

# ANEXO

1

### PERFIL DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO

- Experiencia en el tema de violencias mínima 3 años (comprobable)
- Perspectiva de Género, Enfoque en derechos humanos e interculturalidad
- Licenciatura (Ciencias sociales y humanidades) para quien aplique
- Trabajo en equipo
- Disponibilidad
- Trabajo con presión
- Disponibilidad para ser evaluada
- No generar violencia (Manifiesto)
- Horarios laborales especiales como guardias nocturnas, finde semana y días festivos esto implicar brindar atención 24/7
- Preferencia mayores de 25 años

### PLANTILLA BÁSICA

- Dirección
- Coordinadora (Preferencia estudios de ciencias sociales y humanidades)
- Administración
- Jurídica (Licenciatura)
- Trabajo Social (Licenciatura)
- Psicóloga para mujeres adultas (Licenciatura)
- Psicóloga infantil y adolescentes (Licenciatura)
- Educativa (Técnica)
- Psicopedagogía (Licenciatura)
- Médica (Cédula Profesional)
- Enfermera (Licenciatura/Técnica)
- Conductor de vehículo .
- Cocina
- Intendencia
- Informática/Técnica
- Traducción en lenguas (opcional ya que se puede capacitar al equipo)

### ASESORÍA EXTERNA

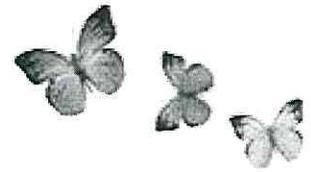
- Nutrióloga (Cédula profesional)
- Contabilidad
- Procesamiento de la información

Nota: De acuerdo al Modelo de Atención en Refugios de Inmujeres Nacional

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a star-like mark at the top, a vertical signature, and a circular mark at the bottom.

**ANEXO**

**2**



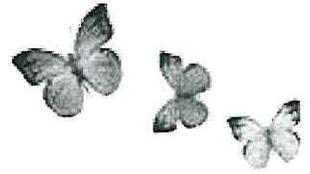
**CENTRO DE ATENCIÓN INTERNA  
PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS,  
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.  
CAI-REFUGIO**

**Modelo de Atención Integral**



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**CENTRO DE ATENCIÓN INTERNA  
PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS,  
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.  
REFUGIO**

**Modelo de Atención Integral**

## Agradecimientos

Es importante resaltar que el Modelo que aquí se presenta ha sido posible gracias al compromiso de la licenciada Estela del Toro Cruz, Presidenta del Patronato de Fortaleza I.A.P., y de la contadora Leticia Hernández Bolaños, Directora General, por mejorar los servicios del Centro de Atención Interna–Refugio y alinearlos con los compromisos adquiridos por México en el ámbito internacional para garantizar los derechos humanos de las mujeres involucradas y de sus hijas e hijos en situaciones de violencia familiar.

Agradecemos de manera particular al personal del Refugio y a las mujeres, niñas, niños y adolescentes usuarias por su valiosa colaboración en la elaboración del presente Modelo.

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is a stylized, cursive name, and the initials below it are 'MM'. There is also a circular stamp or mark containing some illegible text.

## Directorio

Patronato de Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P.

Estela del Toro Cruz

Presidenta

María de Lourdes Enríquez Rosas

Secretaria

David Mendoza Plascencia

Tesorero

Jorge Alberto González Huerta

Vocal

Carol Argelia Orozco Moran

Vocal

Estrella Topete Enríquez

Vocal

Leticia Hernández Bolaños

Directora General de Fortaleza I.A.P.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature below it, and a circular stamp or signature at the bottom right.

Centro de Atención Interna para Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia Familiar (CAI-Refugio). Modelo de Atención Integral.

Autor: Equipo Fortaleza Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P.

Elaboró  
Juana Araceli Vázquez Alarcón

Compilación:  
Gabriela Gheno Vázquez

Revisado por  
Leticia Hernández Bolaños  
Directora General

---

Autorizado por: H. Patronato  
Estela del Toro Cruz  
Presidenta

---

Última actualización  
Ciudad de México, diciembre 2018

FORTALEZA  
Centro de Atención Integral a la  
Mujer, I.A.P.  
sitio web: [www.fortalezaiap.org.mx](http://www.fortalezaiap.org.mx)  
correo: [fortaleza@prodigy.net.mx](mailto:fortaleza@prodigy.net.mx)  
teléfono: 56 33 35 35  
Domicilio Fiscal  
Playa Cortés 366, colonia Reforma  
Iztaccíhuatl, cp. 08810, delegación  
Iztacalco, Ciudad de México, México.

*La casualidad es una palabra que carece de sentido;  
nada puede existir sin una causa.  
Voltaire*

**M**e desempeñaba como presidenta de colonia, lo que me permitió estar en contacto con sus problemáticas, entre ellas la violencia que padecían mujeres y niñas me hicieron mella y me obligaron a buscar la manera de hacerle frente, así conocí a Rafael Castelazo, él fue responsable de cambiarme la vida al invitarme a formar parte del Patronato de Fortaleza I.A.P.

Ahora es común hablar de servicios profesionales para atender la violencia familiar y sexual que viven mujeres, niñas, niños y adolescentes, pero cuando surgió nuestra institución, en la década de los noventa, era inimaginable nombrar así el trabajo que realizábamos de manera autodidacta pero siempre basado en la buena voluntad y la intención de ayudar a las mujeres que acudían a nosotras, y que llevaban en su presente no sólo privaciones económicas sino una historia de dolor y abusos, así decidimos establecer una oficina para atenderlas, la cual temporalmente funcionó como una de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar del gobierno de la Ciudad de México, espacio en donde recibían además de atención psicológica, médica y pedagógica, asistencia y acompañamiento jurídico para presentar denuncias, así surge nuestro Centro de Atención Externa.

Con la puesta en marcha del Centro Externo empezamos a detectar que había mujeres que no podían regresar a sus casas porque su vida y la de sus hijas e hijos corrían peligro a causa de



la violencia familiar que vivían, no había un lugar donde llevarlas, entonces surgió la necesidad de crear un “albergue”, única referencia que teníamos, y aquí menciono a Crisanta Martínez y Leticia Hernández, amigas entrañables y sororarias, con quienes he compartido tristezas, alegrías pero también ideales, en este caso el de convertir a Fortaleza en un refugio especializado, en una opción de vida para las mujeres que tuvieron que abandonar sus casas e incluso sus familias para sobrevivir a la violencia, aunque para ello haya sido necesario trabajar largas jornadas sin descanso ni salario, preparar grandes cantidades de alimentos, lavar trastes, barrer, tallar pisos, pintar paredes, tocar muchas puertas para pedir donativos, organizar reuniones imposibles, y llevar el tema a la esfera académica mediante simposios y seminarios, así fue que durante el periodo del segundo Patronato de Fortaleza y con el apoyo del Nacional Monte de Piedad obtuvimos un inmueble propio y fundamos el Refugio que recibiría a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar extrema, y no solo darles alimentación, vestido y resguardo, si no protección con dignidad y una serie de servicios especializados necesarios para recuperar su salud e integridad y la restitución de sus derechos.

24 años se escriben fácilmente, pero han sido años de formación de personal, de descubrimientos sobre el impacto y el abordaje de la violencia familiar y sobre todo de profesionalización de este trabajo, mismo que se ha visto



reflejado en la evolución de nuestro Modelo de Atención Integral, el cual no podría ser posible sin las aportaciones del gobierno, empresas, academia y organizaciones civiles hermanas para mantener la operación del refugio en apego a los enfoques de derechos humanos y género, y por supuesto al entusiasmo y entrega del personal que ha colaborado y colabora con la institución. Por ello, hago un reconocimiento y agradezco a su compromiso

Así, mi causa ha sido Fortaleza, en mirar los cambios transformadores en las mujeres que han decidido la violencia, a vivir sin ella, porque ellas sin saberlo me dan la oportunidad de seguir agradeciendo a la vida y a Dios por lo mucho que me han dado.

Un saludo

*Estela del Toro Cruz*  
**Presidenta del Patronato**  
**Fortaleza IAP**



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large circular loop and a long horizontal stroke.



# ÍNDICE

Introducción	13
1. Marco Conceptual	15
Violencia familiar	15
Especificidad en poblaciones atendidas	25
Niveles de intervención contra la violencia familiar	30
2. Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P.	34
Proceso de consolidación del modelo de Fortaleza	34
¿Quiénes somos?	37
¿Cuáles son nuestros programas de atención?	38
Línea Telefónica	38
Centro de Prevención y Atención Externo contra la Violencia Familiar y de Género (CAE)	38
Centro Externo a Refugio (CAER)	39
Resguardo Emergente	40
Viviendas tuteladas	41
Refugio (CAI)	41
3. Refugio	42
¿Qué es un Refugio?	42
Objetivo	43
Principios rectores	43
Población atendida	44
Capacidad de atención	45
Permanencia	46
Atención y servicios	46
Seguimiento de casos	46
Evaluación del servicio	47
4. Áreas de Atención Especializada	49
Psicología	49
Psicopedagogía	50
Jurídica	51
Trabajo Social	52
Capacitación para el Empleo	54
Salud	55



5. Niveles de Atención	56
<i>Nivel 1. Pre Refugio</i>	56
a. Solicitud de ayuda	57
b. Valoración de riesgo	57
c. Canalización	57
d. Traslado	58
<i>Nivel 2. Atención en Refugio</i>	59
a. Bienvenida	59
b. Adaptación	61
c. Plan de intervención de las áreas especializadas	62
d. Servicios	65
<i>Nivel 3. Pos Refugio</i>	66
a. Motivos de egreso	67
b. Cierre con las áreas especializadas	71
c. Despedida	72
d. Seguimiento	73
6. Seguridad y confidencialidad	79
Expedientes	79
Reglamento Interno	79
Seguridad	79
7. Personal	81
Personal Especializado	81
Perfil	81
Supervisión	81
Contención y Autocuidado	82
Personal Directivo, Administrativo y de Servicios.	82
Dirección General	82
Dirección	83
8. Inmueble y sus espacios	84
Referencias	89



# INTRODUCCIÓN

Hace dos décadas que Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer inició la labor de brindar protección, asesoría y un espacio de crecimiento a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar. Esta institución de asistencia privada no sólo ha sido pionera en este ámbito, sino que con el tiempo ha incorporado a su misión diversos tipos de atención a las mujeres, desde la respuesta inmediata y urgente a través de una línea telefónica a la estancia en un espacio de resguardo a mujeres y a sus hijos e hijas cuando se enfrentan a la violencia extrema. De esta manera, se protege tanto su integridad física al mismo tiempo que se les brinda una oportunidad para la restitución de una vida libre de violencia.

El presente Modelo del Centro de Atención Interno (CAI/Refugio) para Mujeres, sus Hijas e Hijos, Víctimas de Violencia Familiar describe de forma suficiente aspectos estructurales, organizativos y administrativos de uno de los programas más importantes de Fortaleza: el Refugio. Este documento de trabajo inicia con aspectos que permiten contextualizar este programa; así, en el Capítulo 1 se describe el marco teórico en materia de violencia hacia la mujer (enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad) como la normatividad nacional e internacional que sustentan su tarea. El Capítulo 2 proporciona una breve reseña del surgimiento y consolidación de Fortaleza y de los programas del Centro de Atención Integral a la Mujer entre los que se destaca el de Refugio.

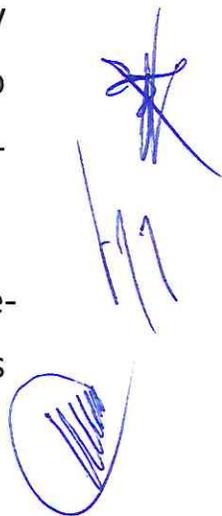
A partir del Capítulo 3 se describen diversos aspectos que proporcionan a la o el lector una visión de conjunto sobre los objetivos del

programa Refugio y de la forma como los lleva a cabo. Este capítulo es una visión general del Refugio que expone definiciones esenciales como sus principios rectores, así como la caracterización de la población atendida, la permanencia y la forma de seguimiento de casos. En el Capítulo 4 se realiza una descripción breve de las seis Áreas de Atención Especializada que proporciona.

El Refugio responde al Modelo Ecológico de atención propuesto por la Organización Mundial de la Salud, por lo que la misma está organizada en niveles y sus componentes descritos en el Capítulo 5 como: Pre Refugio, Atención en el Refugio y Pos Refugio. Cada uno de estos niveles es definido y se describen las acciones, trámites y servicios que los integran, asimismo incluyen un flujograma.

En el Capítulo 6 sobre la seguridad y confidencialidad. En el Capítulo 7 se señalan acerca del personal especializado, y del personal directivo, administrativo y de servicios, los aspectos relevantes y que constituyen condiciones para la realización de sus funciones, en el caso del personal especializado y los lineamientos de contención y autocuidado, entre otros. Sobre el personal directivo, administrativo y de servicios se detallan las diferentes áreas que integran la estructura organizacional del Refugio.

En el Capítulo 8 se describe el inmueble y sus espacios con los objetivos para los que han sido creados, así como la infraestructura y sus servicios.



# 1. MARCO CONCEPTUAL

El presente capítulo brinda las definiciones centrales y los enfoques conceptuales que guían el trabajo de atención y prevención de la violencia hacia mujeres en la familia que son usuarias del Refugio, de conformidad con la normatividad vigente. Se divide en tres apartados: a) Violencia familiar; b) Atención y prevención de la violencia; c) Especificidades de las poblaciones atendidas.

## Violencia familiar

La violencia hacia las mujeres es una realidad extendida en nuestro país que atenta contra su dignidad y seguridad, sus derechos humanos y representa un problema de salud pública. Entre sus manifestaciones se encuentra la violencia que sufren las mujeres por sus parejas y exparejas en el ámbito familiar y los hijos e hijas al ser testigos de la violencia o víctimas directa, a la que denominaremos en adelante violencia familiar (LGAVLV, 2007; NOM.046, SSA, 2005; LAVLVDF, 2008).

Por su alta prevalencia, efectos nocivos e incluso fatales, la violencia familiar y sexual es un problema de salud pública que representa un obstáculo fundamental para la consolidación efectiva de formas de convivencia social, democrática y con pleno ejercicio de los derechos humanos (NOM.046, SSA, 2005).

Para la concepción e intervención en el Refugio se parte de las perspectivas de género y derechos humanos de las mujeres, la niñez y adolescencia, así como de las particularidades de las poblaciones como la diversidad sexual y la pertinencia étnica, o la situación de pobreza.



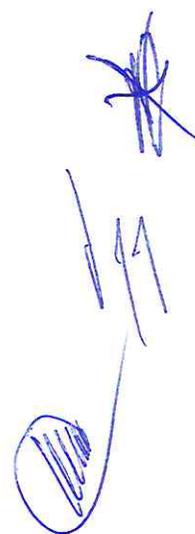
La perspectiva de género se concibe como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (LGAVLV, 2007)

Se parte de las evidencias que los estudios de género de diversas disciplinas han documentado acerca de las diferencias entre hombres y mujeres en la vida social como construcciones históricas y culturales, es decir, como un agregado cultural al cuerpo sexuado<sup>1</sup>. En esta lógica, el género no sólo es un agregado cultural de los atributos y comportamientos de las personas en sí mismas y en sus relaciones sino también una regla social (estructura, patrón, institución) que organiza los espacios y los reconocimientos sociales (Scott, 1996).

Joan Scott (1996) define al género como:

ϣ Un elemento constitutivo de las relaciones sociales; lo que significa que prácticamente todo hecho social y todo acto

1. El cuerpo sexuado es el resultado de la entidad biológica del macho, de la hembra y de la intersexualidad de nuestra especie humana; se compone al menos por 4 dimensiones: cromosómico (adn), gonádico, hormonal, morfológico (caracteres secundarios). Son parte del cambio evolutivo, un cambio lento y generacional que no es visible en forma espontánea.



social involucra al género, es decir en lo social nada es neutral al género.

- ⌋ Una forma primaria de relaciones significantes de poder; lo que implica que todo acto de poder, toda relación que involucre el uso de la política y el poder se ve expresado/traducido a través del género.

Asimismo, se entiende que las desigualdades, discriminaciones y violencias de género son producidas por este orden social injusto. Definimos entonces la violencia familiar como una expresión de la violencia de género, que es la que se ejerce en contra de las mujeres o las personas “feminizadas” simbólicamente en las relaciones, apoyada en el conjunto de normas y valores que les dan privilegios e impunidad a los hombres y personas en lugares de autoridad/poder masculino. Esto significa que hombres y mujeres, organizaciones e instituciones podemos ejercer un poder patriarcal mediante la violencia de género desde un lugar de poder hacia otras personas u organizaciones en un lugar con menor poder o subordinado, como un recurso que consideran prerrogativa legítima para reasegurar la relación jerárquica.

Por ende, la violencia que se atiende en el Refugio la definimos como (LGAVLV, 2007):

- ⌋ La violencia contra la mujer es cualquier acción u omisión, basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto

en el ámbito privado como en el público; a) que tenga lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer, y b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.

- ⌘ Como violencia familiar definimos al acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra.

Las formas en que se manifiesta la violencia hacia las mujeres se han clasificado para su detección y medición en dos formas: los tipos de violencia ejercidos por el agresor o sufridos por la víctima que se refieren a la expresión interpersonal en que se da la situación violenta de la persona con más poder hacia la de menos poder; y por las modalidades de la violencia, que se refiere al lugar o espacio social donde suceden las situaciones de violencia en forma predominante.

De acuerdo a estas dos clasificaciones tenemos lo siguiente:

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large circular mark and a vertical line.

**Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007**

<b>Tipos de violencia que pueden darse en las diferentes modalidades</b>	<b>Modalidades o ámbitos donde se da la violencia</b>
<p><b>La violencia psicológica</b></p> <p>Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso</p>	<p><b>En las familias</b></p> <p>Violencia familiar es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.</p>
<p><b>La violencia física</b></p> <p>Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.</p>	<p><b>En el espacio del trabajo o por docentes en las escuelas</b></p> <p>La violencia laboral y docente se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la</p>
<p><b>La violencia patrimonial</b></p> <p>Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.</p>	<p><b>En las comunidades (calle, espacio público, organizaciones diversas)</b></p> <p>Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.</p>

<b>Tipos de violencia que pueden darse en las diferentes modalidades</b>	<b>Modalidades o ámbitos donde se da la violencia</b>
<p><b>Violencia económica</b></p> <p>Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.</p>	<p><b>En las instituciones gubernamentales y bajo acreditación pública</b></p> <p>Violencia institucional son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.</p>
<p><b>La violencia sexual</b></p> <p>Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.</p>	
<p>Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p>	



**Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
del DF/Ciudad de México, 2008**

**Tipos de violencia que pueden darse en las diferentes modalidades o ámbitos**

**Violencia contra los Derechos Reproductivos**

Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

**Violencia Femicida**

Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

**Modalidades o ámbitos donde se da la violencia**

Igual a la Ley General ya citadas.

Para comprender los elementos que intervienen para que ocurra la violencia familiar tanto en las mujeres como en generadores de violencia, se retoma el Modelo Ecológico Propuesto por la OMS (2003), el cual a partir de las investigaciones disponibles ha identificado distintos aspectos y dimensiones que concurren en el hecho de que las mujeres sufran violencia familiar por sus parejas y exparejas y que los hombres las ejerzan, y abre la posibilidad de identificar factores de riesgo.



La violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales. Comprender la forma en que estos factores están vinculados con la violencia es uno de los pasos importantes en el enfoque de salud pública para prevenir la violencia (OMS, 2003; p.13).

En el nivel individual, se consideran los factores biológicos, la historia personal, factores psíquicos como la impulsividad, abuso de sustancias psicotrópicas y factores sociales como haber sufrido maltrato escolar o en el barrio y la experiencia de relaciones de violencia familiar en las personas adultas que cuidan. Este nivel del modelo ecológico “centra su atención en las características del individuo que aumentan la probabilidad de ser víctima o perpetrador de actos de violencia” (OMS, 2003; p.14).

En el nivel relacional, se indagan las relaciones de la persona en cuestión, con sus más cercanos: familiares, amistades y personas significativas, qué tanto saben y perciben la violencia sufrida por las mujeres. Por ejemplo, hombres jóvenes tienen muchas más probabilidades de involucrarse en actos violentos cuando sus amigos promueven y aprueban esos actos. Este nivel indaga la influencia experimentada por las personas en situación de violencia ya que “los compañeros, la pareja y los miembros de la familia tienen el potencial de configurar el comportamiento de un individuo y la gama de experiencias de éste” (OMS, 2003; p.14).



En el nivel comunitario, se indaga la escuela, barrio y lugar de trabajo, como posibles fuentes de validación de la violencia y como fuentes de desventajas sumadas entre quienes viven la violencia de género. Se considera más expuestos a la violencia, por ejemplo, quienes viven en comunidades con nociones muy estereotipadas de las identidades y roles de género, contaminadas por el tráfico de drogas, el desempleo prolongado en hombres; asimismo las comunidades con aislamiento social, las zonas de pobreza o deterioro físico, o donde hay poco apoyo institucional. Lo anterior debido a que “las investigaciones sobre la violencia muestran que determinados ámbitos comunitarios favorecen la violencia más que otros [...]” (OMS, 2003; p.14).



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece consistir en un nombre y un apellido, ubicada a la derecha del diagrama.

Fig. 1. Elaboración propia, modelo ecológico retomado de la OMS

En el llamado nivel social se alude a los diversos factores culturales u organizacionales que validan la violencia, la presentan como una prerrogativa de las personas con mayor poder o autoridad, la normalizan, la enmascaran o reducen las inhibiciones contra ella y generan tensiones irreconciliables entre grupos poblacionales y actores públicos de mayor poder contra los de menor poder. Asimismo, se indica que “entre los factores más generales también cabe mencionar las políticas sanitarias, educativas, económicas y sociales que mantienen niveles altos de desigualdad económica o social entre distintos grupos de la sociedad” (OMS, 2003; p.15).

Uno de los elementos centrales de este Modelo es la articulación de los diferentes niveles, al respecto cabe destacar que:

Si bien algunos factores de riesgo pueden ser exclusivos de un tipo particular de violencia, es más común que los diversos tipos de violencia compartan varios factores de riesgo. Las normas culturales predominantes, la pobreza y el aislamiento social, así como el alcoholismo, el abuso de sustancias psicoactivas y el acceso a armas de fuego son factores de riesgo en relación con varios tipos de violencia. Como resultado, no es inusual que algunas personas en riesgo en cuanto a la violencia experimenten varios tipos de violencia (OMS, 2003; p.18).

Lo anterior implica que la atención a la violencia en la población usuaria del Refugio, en la medida de sus atribuciones y recursos, contempla intervenciones en estos diferentes niveles de incidencia, así

como procura la articulación de los servicios con otras instituciones públicas, civiles y privadas que apoyen la seguridad y bienestar de las usuarias, sus hijos e hijas.

## **Especificidad en poblaciones atendidas**

En la atención para poblaciones específicas, se retoma la noción de que las desigualdades pueden intersectarse (Williams, 1995)<sup>2</sup> aumentando y potenciando la discriminación y la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes. En tal sentido, las desigualdades de género y edad que atraviesan a todas las poblaciones, tienen expresiones más agudas en las que, además, sufren otras formas de desigualdad, lo que les da una experiencia única en sus identidades; en particular al Refugio le interesan las desigualdades por origen étnico o nacional, expresadas a partir del color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, las preferencias sexuales, la situación familiar, el idioma o cualquier otro motivo.

Las poblaciones en extrema pobreza o en situaciones de calle cuentan con escasos recursos básicos para una vida digna, sus redes

2. En 1995, Kimberlé Williams Crenshaw propuso este concepto, cuyo objetivo principal es “revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades”. Se trata, por tanto, de una herramienta que busca “estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión o privilegio” (AWID, 2004; pp.1-2).

de apoyo son pocas o pueden estar agotadas y se exponen a procesos de discriminación y violencia por instituciones sociales, privadas y públicas, así como por poblaciones en mejores condiciones económicas, a partir de estereotipos estigmatizantes.

Asimismo, las poblaciones homosexuales, transgéneros, intersexuales y bisexuales sufren discriminaciones derivadas de su orientación sexual y su identidad de género que minan sus oportunidades de recibir servicios de atención a la violencia; y en el caso de los hijos e hijas pueden sufrir estigmatizaciones por otras usuarias y prestadoras(es) de servicios. El Refugio parte de una visión plural de las familias y de la diversidad sexual, a fin de adecuar sus servicios en poblaciones no heterosexuales tanto de personas adultas que viven violencia como de niñez y adolescencia que son testigos(as).

Por su parte, las poblaciones que pertenecen a las diferentes etnias culturales del país y que radican en la Ciudad de México, son poblaciones migrantes o hijas o hijos de migrantes, que viven en pobreza, en condiciones de desprotección legal de diferente grado y no siempre con dominio del español; además de estas condiciones que las aíslan del apoyo institucional y opciones de escolaridad para sus hijas e hijos, suelen vivir discriminación y violencia de la población no indígena que tiene estereotipos estigmatizantes de su condición indígena. El Refugio parte de un enfoque de interculturalidad, que se entiende como “una relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distin-



tas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales” (Walsh, 2005b; p.4).

Frente a esta violencia, la perspectiva de derechos humanos de las mujeres, la niñez y adolescencia opone un conjunto de previsiones para asegurar un derecho central de las personas en su dignidad que es la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia.

Los derechos humanos son aquellas “condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización”. En consecuencia, subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (ONU, 1948; art.3).

Debido a la desigualdad de género se ha puesto particular aten-

3. Se entiende como discriminación a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo (LFD, 2003; art.1).



ción a grupos de población discriminados<sup>3</sup>, y ahí destacan los derechos humanos de las mujeres y los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Para el Refugio los derechos de las mujeres suponen no sólo frenar la violencia, sino promover su autonomía emocional y económica, su capacidad de agencia y su empoderamiento, entendido como “el proceso que permite el tránsito de las mujeres de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión hacia un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio pleno de sus derechos y garantías” (LAVLV, 2008; art.3). Entre los derechos de las mujeres a proteger en el Refugio se encuentran, la salud (sexual y reproductiva), alimentación, educación, acceso a la justicia, trabajo, vivienda, cultura y otros que serán tomados en cuenta para la prestación de servicios y el acompañamiento.

Asimismo, y debido a que niñas, niños y adolescentes están bajo la protección de sus familiares, se toman medidas especiales para asegurar sus derechos<sup>4</sup> en la atención del Refugio. Al respecto, el interés superior del niño, niña o adolescente obliga a que en toda deci-

4. De acuerdo al artículo 13 de la LGDNNA (2014) los derechos de la niñez y adolescencia son: I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; II. Derecho de prioridad; III. Derecho a la identidad; IV. Derecho a vivir en familia; V. Derecho a la igualdad sustantiva; VI. Derecho a no ser discriminada/os; VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y XI. Derecho a la educación.



sión que concierna a la infancia se valore su interés en razón de tres consideraciones (Pinheiro, 2006; Castaner, 2005):

1. *Los derechos de la niña, niño o adolescente están intrínsecamente conectados y no aislados.*

Si sólo se tiene en cuenta un derecho vulnerado y se toman decisiones que afectan su vida considerándole de manera aislada, las medidas pueden ser revictimizantes.

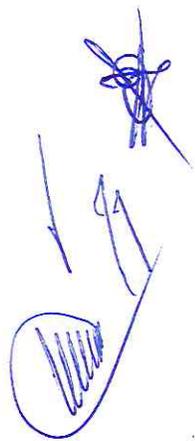
2. *El impacto de cualquier decisión que se tome en el conjunto de los derechos de la niña, niño o adolescente considera su presente y su futuro.*

El personal directivo y especializado estará obligado a considerar en cualquier intervención la afectación integral y a futuro previsible en los derechos de la niña, niño o adolescente.

3. *La autoridad está obligada a actuar más allá de la demanda puntual presentada.*

El personal directivo y especializado debe proteger la infancia ampliamente, en función de su vulnerabilidad y dependencia, incluso si esa protección no forma parte directa del asunto que le concierne.

El Refugio coadyuvará a proteger este principio en la medida de sus funciones y enlaces interinstitucionales.



## Niveles de intervención contra la violencia familiar

De acuerdo a la normatividad aplicable, la violencia hacia las mujeres por razones de género en el ámbito familiar exige tres niveles de intervención (OMS, 2003):

- ⌞ Primaria: intervenciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra.
- ⌞ Secundaria: medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención prehospitalaria, los servicios de urgencia o el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual después de una violación.
- ⌞ Terciaria: intervenciones centradas en la atención a largo plazo con posterioridad a los actos violentos, como la rehabilitación y reintegración, e intentos por reducir los traumas o la discapacidad de larga duración asociada con la violencia.

Los refugios son parte de los servicios especializados de atención a la violencia (nivel secundario), destinados a detener los riesgos más graves de la violencia en la integridad física, emocional y en muchos casos a preservar la vida de las mujeres que viven violencia, así como a procurar la no exposición a la violencia con su agresor.

El Refugio es definido como un espacio confidencial, seguro, temporal y gratuito, donde se prestan servicios especializados y atención integral a las mujeres víctimas de violencia familiar. La permanencia en este espacio siempre es voluntaria y se procura que la familia no sea separada; se da en tanto persista la inestabilidad física y/o psicológica, o bien subsista el riesgo para las mujeres víctimas como sus hijos e hijas. Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año y com-



prende servicios especializados, hospedaje, alimentación, vestido y calzado (Inmujeres, 2011; LGAVLV, 2007 y LAVLVDF, 2008).

El Refugio parte de los siguientes principios, establecidos en las normas vigentes (LGAMVLV, 2007 y su Reglamento; LAVLVDF, 2008; NOM 046-SSA, 2005 y Modelo de Atención en Refugios, 2011, oficial vigente):

- I. Atención integral: se realizará considerando el conjunto de necesidades derivadas de la situación de violencia, tales como la sanitaria, psicosocial, laboral, de orientación y representación jurídica, refugio y seguridad, patrimonial y económica;
- II. Efectividad: se adoptarán las medidas necesarias para que las usuarias, sobre todo aquellas que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a los servicios integrales que les garantice el ejercicio efectivo de sus derechos;
- III. Legalidad: se atenderá a las usuarias, sus hijas e hijos con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- IV. Auxilio oportuno: se brindará apoyo inmediato y eficaz a las usuarias, sus hijas e hijos, así como protección a sus bienes; y
- V. Respeto a su voluntad y dignidad: se prescindirá en todo momento y bajo cualquier circunstancia de hacer uso indebido de la fuerza, de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes en contra de las usuarias, sus hijas e hijos.

Por lo tanto, el Modelo de Atención del Refugio es integral y multidisciplinario y se compone de atención en áreas especializadas y servicios:

- a) Atención médica.
- b) Atención psicológica.
- c) Atención jurídica para medidas de protección y emergencia, así como asesoría en procesos de materia familiar, civil y penal.
- d) Intervención de carácter social.
- e) Consejería y acompañamiento<sup>5</sup> para consolidar medidas para el autocuidado y el cuidado de las hijas e hijos (área psicopedagógica).
- f) Prevención de la violencia<sup>6</sup> mediante la detección de factores de riesgo y peligrosidad en las usuarias, sus hijas e hijos.
- g) Acciones para el empoderamiento en relación con la capacitación para el trabajo sustentable, así como viviendas temporales.

5. Definida como proceso de análisis mediante el cual la o el prestador de servicio, con los elementos que se desprenden de la información recabada, ofrece alternativas o apoyo a la o el usuario respecto de su situación, para que éste pueda tomar una decisión de manera libre e informada. También implica la detección de probables responsables que se encuentren involucrados en situación de violencia familiar o sexual: casos entre las y los familiares de las usuarias, en particular entre niñez y adolescencia.

6. Se define como prevención al conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado. La prevención comprende medidas generales y especiales, entre las que deberán privilegiarse las de carácter no penal (LAVLVDF, 2008; art.13).

- h) Seguimiento de casos.
- i) Hospedaje.
- j) Alimentación.
- k) Vestido y calzado.

Los valores que guían el Refugio son: la confidencialidad de la ubicación del refugio para garantizar la seguridad de las usuarias; la calidez en el trato, atención y servicio en todas las áreas y entre las usuarias, con pleno respeto a sus derechos, su opinión y toma de decisión; compromiso hacia el trabajo desarrollado en torno a las prestadoras de servicios, la inclusión del enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.



## **2. FORTALEZA, CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER I.A.P.**

### **Proceso de consolidación del modelo de Fortaleza**

Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer I.A.P. se constituye en 1994, siendo la primera en su tipo en la Ciudad de México, dentro del marco legal de la Junta de Asistencia Privada. Como institución no lucrativa se protocoliza con la creación de un Patronato, que tiene como una de sus principales responsabilidades la búsqueda de fondos y donativos para la atención de las necesidades de la comunidad y de la misma institución, objetivo compartido por un grupo de voluntarias sensibles y comprometidas.

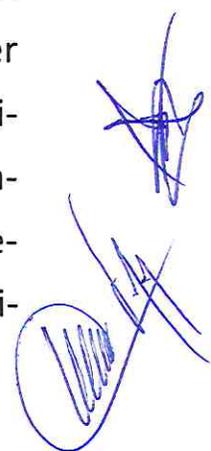
Una vez en funciones, la institución en este inicio se dedica a fomentar el crecimiento de las familias y procura erradicar los efectos de la violencia sobre la salud física y mental de las mujeres. Fortaleza fue pionera en la atención de esta problemática en la Ciudad de México, de manera paralela el gobierno local creó las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, hoy conocidas como las Unidades de Atención a la Violencia (UAVI), en donde se detectó el grave problema de la violencia familiar y la necesidad urgente de ofrecer un espacio de resguardo a las mujeres víctimas de la violencia y a sus hijos e hijas. En el año 2000, Fortaleza ofrece el servicio de albergue, con lo que se instituye el primer Albergue para Mujeres Maltratadas por parte de la Asistencia Privada en el Distrito Federal. En este espacio para familias que viven violencia y no cuentan con redes de apoyo, se les brinda un hogar cálido, hospedaje temporal, alimentación, ropa, enseres personales, así como atención psicológica, médica, de traba-



jo social y jurídica, realizando a la par un trabajo de concientización con las mujeres a través de la formación en derechos humanos y en igualdad de género.

Considerando que es muy importante prevenir la violencia y crear nuevas formas de ser hombres y mujeres desde la igualdad, en el año 2006 se crea el Centro de Atención y Prevención Externa Contra la Violencia de Género, con lo que se van integrando los programas que conforman a Fortaleza como un Centro de Atención Integral a la Mujer. Así el Centro de Atención y Prevención Externa tiene como una de sus prioridades abordar la construcción de nuevas masculinidades, proporcionando terapias y cursos a mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Se crean campañas de prevención a través de talleres y material educativo para difundir información sobre la violencia a todos los niveles. Asimismo, se desarrollan programas educativos y preventivos dirigidos a los docentes, padres y madres de familia, profesionistas y estudiantes, entre otros grupos, para multiplicar los canales de difusión y crear una cultura de la no violencia.

Continuando con las alternativas ofrecidas por Fortaleza, I.A.P. para la población femenina en situación de violencia familiar, en marzo del 2009 abre su Oficina Especializada en Violencia, primer contacto de cualquier mujer que necesite ser escuchada y desee recibir orientación integral y así valorar diversas alternativas para romper situaciones que la limitan y obstaculizan el ejercicio de sus derechos. En este lugar las mujeres pueden iniciar un proceso terapéuti-

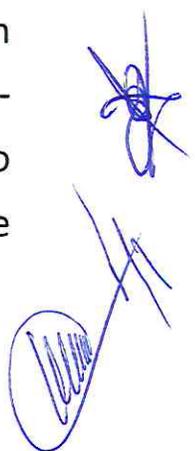


co, ser canalizadas a servicios especializados, tener resguardo emergente y llevar a cabo el restablecimiento de sus redes de apoyo. Este servicio se presta durante las 24 horas del día, es un lugar seguro y de emergencia en el que se pueden sentir protegidas junto con sus hijas e hijos.

Fortaleza, I.A.P. es cofundadora de la Red Nacional de Refugios, A.C., papel que la compromete a apoyar el objetivo general de esta organización: salvaguardar la integridad física de las mujeres, hijas e hijos que viven en situación de violencia familiar y de género, proporcionándoles refugio temporal y atención integral especializada, con el propósito de fomentar el desarrollo personal y social para una mejor calidad de vida en forma voluntaria, cálida, confidencial y gratuita.

Institucionalmente actúa en el marco de los derechos humanos y de la perspectiva de género, retomando los convenios y tratados internacionales ratificados por nuestro país, así como la normatividad nacional y de la Ciudad de México en la materia.

Fortaleza, I.A.P. reconoce que se ha avanzado en la atención de la violencia familiar, por ello en 2016 actualiza el Modelo de Atención Integral del Refugio, el cual evidencia el cambio de visión de la violencia familiar como un problema de salud, originado a nivel individual o familiar, hacia un problema de justicia, desigualdad y violación de derechos humanos, originado a nivel estructural.



## ¿Quiénes somos?

Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujeres es una institución de asistencia privada no lucrativa que tiene como fin fomentar el crecimiento armónico e integral de las familias y proporcionar atención integral a mujeres, sus hijas e hijos, inmersos en una problemática de violencia familiar en un marco de derechos humanos y género, impulsando procesos de intervención para promover la cultura de la no violencia y fortalecer –en alianza con otros actores– relaciones igualitarias y de respeto entre las personas.

**NUESTRA MISIÓN ES PROPORCIONAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA FAMILIAR, DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**NUESTRA VISIÓN ES FOMENTAR LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.”**



## ¿Cuáles son nuestros programas de atención?

Proporcionamos atención gratuita a través de nuestros programas especializados en la prevención y atención a la violencia familiar y de género: línea telefónica, centro externo, oficina especializada, unidad de resguardo emergente y refugio para casos de violencia familiar extrema y vivienda tutelada, los cuales se describen de manera general a continuación.

### Línea Telefónica

El servicio vía telefónica especializado proporciona acompañamiento de escucha activa y empática a las mujeres que llaman solicitando ayuda ante un evento traumático o incidente crítico con el fin de reducir pensamientos y emociones paralizantes y riesgos en su integridad. Se proporciona información y recursos de ayuda que les permitan a las mujeres tomar las medidas y decisiones pertinentes para enfrentar la crisis y ser referidas a un servicio de atención presencial especializado.

El servicio es gratuito, las 24 horas de los 365 días del año.

### Centro de Prevención y Atención Externo contra la Violencia Familiar y de Género (CAE)

Es un espacio en el que se proporcionan, al público en general, servicios de orientación, asesoría y atención en materia psicológica, psico-



pedagógica, jurídica y social, así como atención médica y ginecológica que incluyen la detección del cáncer cérvico uterino y terapias alternativas, con un costo de recuperación bajo.

La prevención se da a través de pláticas de sensibilización, talleres y cursos de cuidado de la salud sexual y reproductiva, resolución de conflictos, adicciones, nuevas masculinidades y paternidad responsable. Además, se fomenta el empoderamiento económico, mediante cursos de computación, manualidades y oficios. También se cuenta con un centro de documentación especializado en derechos humanos, género y violencia contra las mujeres.

El horario de atención del CAE es de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

### **Centro Externo a Refugio (CAER)**

El Centro Externo a Refugio es la cara pública del Refugio; el primer contacto para la referencia de casos de violencia familiar está integrado por un equipo multidisciplinario de profesionistas con especialidad en género, derechos humanos y violencia familiar.

La recepción de los casos se realiza a través de la derivación de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil con quienes se tiene vínculo, también por solicitud directa de la mujer, vía telefónica, o presencial en el Centro Externo.

El objetivo del CAER es brindar prevención y atención a mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia familiar, atender de manera



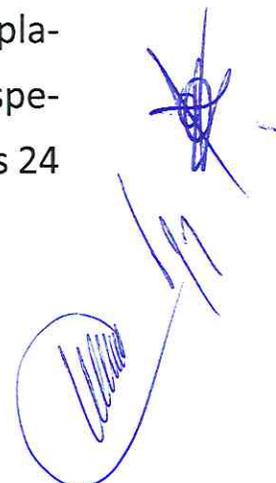
inmediata sus efectos y disminuir los riesgos. El horario de atención del CAER es de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

## **Resguardo Emergente**

Es un espacio con domicilio confidencial, seguro para las mujeres, sus hijas e hijos que han salido de su hogar por alguna situación de violencia familiar u otra emergencia, y no tienen donde pasar la noche y/o un lugar en donde pasar el tiempo necesario para poder regresar a su lugar de origen, o bien, mientras se canaliza a la instancia competente para continuar con la atención.

La atención es gratuita, confidencial, profesional y cálida; durante su estancia se le proporciona a cada integrante de la familia resguardo físico y emocional, intervención en crisis, valoración de riesgo, acompañamiento psicológico, hospedaje, alimentación, artículos personales de higiene, dormitorio y baño con regadera.

El resguardo es inmediato y de corta estancia –12 horas, con posibilidad de ampliarlo 12 horas más, si el caso lo amerita– mientras se estudia la situación y se localiza la red social de apoyo de la mujer o se planea su ingreso a la instancia competente. Cuenta con personal especializado multidisciplinario para dar atención gratuita durante las 24 horas los 365 días del año.



## **Viviendas tuteladas**

Son espacios habitacionales temporales para las mujeres, sus hijas e hijos que egresan del refugio y carecen de una vivienda que les posibilite su adaptación a las actividades de la comunidad e iniciar así una vida libre de violencia, ya que la evaluación final de egreso refleja que el nivel de riesgo se ha reducido lo suficiente para que inicien su reinserción a la comunidad.

Estas viviendas son unifamiliares aunque también pueden ser compartidas y la estancia máxima para las familias es hasta de 6 meses. Tiempo que se estima adecuado para que puedan conseguir los recursos personales y económicos necesarios para mantener su propia vivienda. En estas viviendas cuentan con los insumos básicos, con lo que pueden iniciar una vida digna e independiente y evitar de esta manera, caer nuevamente en la espiral de la violencia o en la exclusión social

## **Refugio (CAI)**

Consultar el apartado siguiente en el que se detalla las características del programa Refugio.



### 3. REFUGIO

#### ¿Qué es un Refugio?

Es un espacio físico con domicilio confidencial que proporciona a mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar extrema y/o sexual protección y atención especializada e interdisciplinaria las 24 horas los 365 días del año durante tres meses, regularmente, aunque el periodo puede variar, según las necesidades del caso.

La atención está integrada por un conjunto de servicios especializados que se proporcionan con el fin de promover, proteger y restaurar la salud física y emocional y la integridad de las mujeres, sus hijas e hijos. Lo anterior se realiza mediante asesoría gratuita y cálida otorgada por personal profesional y especializado en las áreas siguientes: psicológica, salud, nutrición, jurídica, social, educativa y de capacitación para el empleo. Para fortalecer sus capacidades de reintegración<sup>7</sup> se promueve la realización de actividades externas al refugio como asistencia a la escuela, centros de trabajo y visitas a lugares culturales y de recreación. La atención es a puerta cerrada, es decir, las mujeres usuarias, sus hijas e hijos tienen restringida salida del inmueble durante su estancia.

Se promueven actividades de recreación y esparcimiento y se brindan los servicios de alimentación, alojamiento y terapias alternativas. Además, se proporciona vestido, calzado y artículos personales para el estudio y de higiene.

7. Previa valoración especializada que indique que la familia se encuentra en condiciones para realizar estas actividades sin exponer su integridad y atendiendo el protocolo de seguridad.



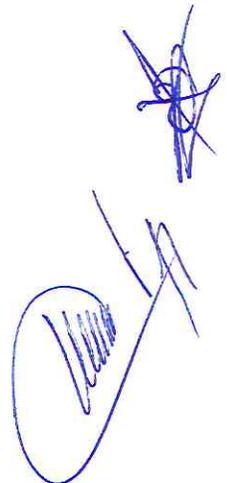
El Refugio atiende los criterios establecidos en la normativa internacional, nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres y la niñez, género e interculturalidad. Las etapas de la atención se conforman de manera cronológica priorizando la detección, evaluación del riesgo, diagnóstico, atención oportuna, así como la canalización de casos a otras instancias especializadas cuando así se requiera y, finalmente, el seguimiento en todos los casos.

## Objetivo

Proporcionar en un espacio digno y seguro atención especializada e integral con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar y/o sexual con el fin de promover, proteger y restaurar su salud e integridad; detener la reproducción de la violencia y fortalecer sus destrezas, capacidades, habilidades y actitudes para que logren su empoderamiento y en consecuencia, ejerzan su derecho a una vida libre de violencia.

## Principios rectores

- Protección con Dignidad.
- Igualdad de Género como Valor Humano.
- No Discriminación.
- Respeto a las Decisiones.

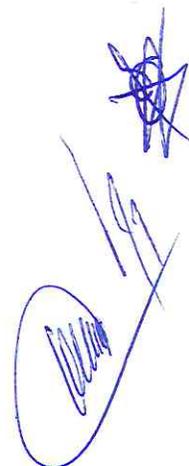


- Interés Superior de la Infancia.
- Derecho a una Vida Libre de Violencia.
- Reconocimiento y Respeto a la Diversidad Cultural.
- Atención Integral, de Calidad y Calidez.
- Supervivientes No Víctimas

### **Población atendida**

La población atendida se conforma de mujeres mayores de edad solas o en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años, víctimas de violencia familiar y de género que previa valoración se encuentren en alto riesgo; sus redes de apoyo sean escasas o puedan estar agotadas, y se expongan a procesos de discriminación por origen étnico o nacional debido a: color de piel, cultura, sexo, edad, discapacidad, condición socio-económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, preferencias sexuales, situación familiar, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

“Pueden ingresar también mujeres menores de 18 años que hayan estado unidas en pareja, o vivido algún tipo de violencia de género que ponga en riesgo su vida e integridad física, previa valoración y referencia al refugio por algún centro o institución acreditada, así como niñas, niños y adolescentes, previa solicitud firmada por la madre y/o el padre, tutor legalmente desig-



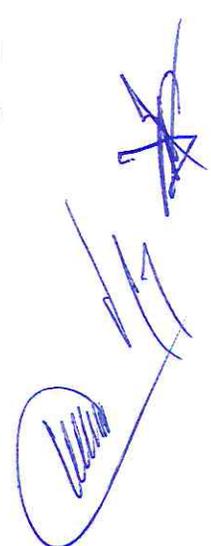
nado o por quien ejerza la patria potestad. En caso de no cubrir este requisito, pueden ingresar al refugio a petición de la Procuraduría del Menor y la Familia de DIF o del juez competente y, en casos de emergencia, por el Ministerio Público, como medida precautoria”.

*(Inmujeres 2012:27).*

En correspondencia con el principio del Interés Superior de la Infancia, el refugio aprueba ingreso de mujeres con hijas e hijos adolescentes. Únicamente acepta la separación de su madre cuando hay una orden judicial de por medio o el resultado de la evaluación realizada por las áreas especializadas indique que ésta es conveniente para su desarrollo integral o cuando alguna(o) requiera ser atendido fuera del refugio por una necesidad especial. En este caso, el refugio promueve que se mantengan vínculos de convivencia, contacto y comunicación permanente entre las y los integrantes de la familia.

### **Capacidad de atención**

El refugio tiene capacidad para atender de manera simultánea hasta 12 familias, en promedio cada familia se compone por una mujer y tres hijas(os).



## **Permanencia**

La estadía de las mujeres es voluntaria y temporal. La permanencia en el refugio es de diez hasta noventa días naturales. En algunos casos puede disminuir o aumentar el número de días, según las necesidades.

## **Atención y servicios**

La atención y servicios proporcionados por el refugio responden a lo establecido en el marco normativo y conceptual desarrollado en el primer apartado, y considera un equipo de profesionales especializado y de apoyo comprometido con el objetivo del Refugio.

La atención en el Refugio exige para el personal especializado y de servicios horarios laborales especiales como guardias nocturnas, de fin de semana y días festivos, ello implica tener personal las 24 horas de los 365 días del año.

El personal se conforma mayoritariamente por mujeres, ya que la experiencia ha demostrado que esto facilita un mayor acercamiento por parte de las usuarias mujeres, niñas, niños y adolescentes.

## **Seguimiento de casos**

El área de trabajo social es responsable del seguimiento de los casos que ingresan al refugio y durante el tiempo que permanecen, ello implica comunicación permanente con el CAER, para tener datos de



localización de la usuaria, información sobre sus redes de apoyo, plan de vida, evaluación de riesgo y datos esenciales del plan de seguridad. Esta información se actualiza al ingreso de la usuaria, durante su estancia y al egreso.

El seguimiento contempla la inclusión en el expediente integral de toda información derivada de la atención de las áreas especializadas y de los servicios externos más la recabada durante la estancia de la usuaria en el Refugio.

Esta actividad considera un plan de llamadas telefónicas con su red de apoyo para conocer la situación de la usuaria y el monitoreo de las dependencias que la canalizaron para reportar problemas o avances del caso.

## Evaluación del servicio

Fortaleza considera de gran valía conocer la opinión de las usuarias respecto a la atención especializada y los servicios que se les proporcionan en el Refugio por ello cuenta con un instrumento de evaluación que pone a libre disposición de las usuarias para que lo ingresen en el Buzón de Quejas, Sugerencias y Denuncias.

En la fase de Bienvenida, trabajo social le explica a la usuaria el propósito de la evaluación, el manejo confidencial de la información y muestra el lugar donde se ubica el buzón.

**TODO EL PERSONAL DEL REFUGIO INVITA DE MANERA FRECUENTE A LAS USUARIAS A HACER USO DEL BUZÓN GARANTIZÁNDOLES CONFIDENCIALIDAD Y RESPUESTA**



Dirección es responsable de la apertura del buzón y de supervisar el procesamiento de la información, la cual se realiza en los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Las medidas de intervención para atender las quejas, sugerencias o denuncias recibidas son acordadas en una reunión por el Comité Interno de Seguimiento.

El Comité está conformado por una representante del patronato, dirección, áreas especializadas de atención y administración, así como una usuaria. Las usuarias acuerdan quien de ellas las representará ante el Comité, la participación es voluntaria.

Handwritten signature and stamp in blue ink. The signature is a stylized, cursive mark. Below it is a circular stamp containing several horizontal lines, possibly representing a date or a specific mark.

## 4. ÁREAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

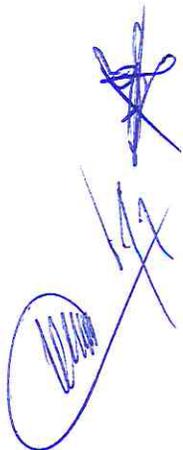
### Psicología

Realiza acompañamiento de metas a corto y mediano plazo, a través de la atención individual, familiar y grupal.

Favorece la estabilidad emocional de las usuarias por medio de un acompañamiento terapéutico que disminuye los efectos emocionales y sociales resultados de la violencia vivida; promueve el desarrollo de habilidades para prevenir la reproducción de la violencia familiar; potencia los recursos personales y sociales de las usuarias que les permitan reconocer y generar alternativas de acción para la solución no violenta de conflictos.

Promueve la desnaturalización de la violencia, el fortalecimiento de la autoestima, el uso de la comunicación asertiva, el establecimiento de límites, la identificación, expresión y manejo de emociones, y las relaciones de respeto al interior de la familia. Identifica factores de riesgo para trabajar factores de protección.

Ofrece información sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos. Asimismo, promueve el empoderamiento de las usuarias y la toma de decisiones para construir un proyecto de vida libre de violencia. El enfoque en el que se basa es el sistémico y retoma técnicas de otras aproximaciones dependiendo del caso.



## Psicopedagogía

Se conforma de dos áreas de intervención con niñas, niños y adolescentes para restituir su bienestar y fortalecer su desarrollo integral.

El área de psicología para niñas, niños y adolescentes realiza intervención emocional, cognitiva y social, a través de una valoración de la experiencia vivida, de manera directa o indirecta, en la familia, la escuela y/o en su entorno comunitario. Desarrolla en esta población herramientas que les permitan afrontar y superar las consecuencias psicoemocionales, producto de la violencia, así como la identificación, prevención y manejo de situaciones de riesgo, de forma que rompan con el ciclo de la violencia. Los enfoques utilizados en las técnicas de intervención directas son el cognitivo conductual, sistémico y terapia de juego.

Realiza gestiones con organizaciones que proporcionan atención a niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales. Efectúa el acompañamiento para que asistan y da seguimiento al programa de intervención.

El Área de Pedagogía proporciona espacios de aprendizaje y ocio, a través de actividades lúdicas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, restituir aquellas áreas afectadas por la violencia, como las de aprendizaje, así como las funciones cognitivas y sociales en general.



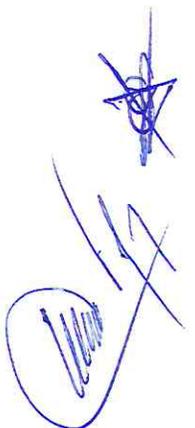
Fomenta el aprendizaje de valores, buenos tratos, hábitos de alimentación, convivencia y cuidado de la salud. Asimismo, se abordan las áreas de expresión corporal, lecto-escritura, rendimiento escolar y estimulación de la inteligencia, todo lo anterior por medio de talleres educativos y lúdicos. Se cuenta para ello con espacios adecuados como una ludoteca y una pequeña biblioteca.

Se promueve la participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades formativas, culturales y recreativas como salidas al circo, teatro, museos, parques y otras; siempre y cuando éstas no pongan en riesgo la seguridad e integridad de esta población.

Durante este proceso, en ambas áreas se trabaja de manera conjunta con la madre y familiares que también se encuentren en el refugio. El Interés Superior de la Infancia es el principio rector y los ejes de intervención son la perspectiva de género, los derechos de la niñez y el modelo ecológico.

## **Jurídica**

Explora la problemática de la usuaria y en función de ello le proporciona servicio de orientación y en su caso, acompañamiento y representación jurídica con el fin de garantizar su acceso a la justicia en caso de que se lleve a cabo algún procedimiento o proceso judicial de carácter administrativo, familiar o penal.



Da seguimiento a cada una de las acciones de la atención jurídica; elabora y da curso a los escritos, solicitudes y documentos que se requieran para cualquier trámite jurídico y en caso de ser necesario gestiona trámite de documentos oficiales y su canalización para que pueda hacer uso de los servicios jurídicos.

Informa a las usuarias sobre sus derechos y obligaciones y del estatus que guardan sus procedimientos jurídicos.

Diseña e imparte talleres y pláticas a las usuarias sobre la normatividad que tutela los derechos humanos de las mujeres y los delitos relacionados con los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres.

## **Trabajo Social**

Es el primer contacto con la usuaria a su ingreso al Refugio y el enlace con todas las áreas especializadas y de servicios. Se encarga de explorar la existencia de redes de apoyo de la usuaria y en su caso de reactivarlas y/o fortalecerlas; realiza las gestiones educativas, laborales, de salud y de vivienda para la reincorporación de la usuaria a la sociedad una vez que haya egresado del refugio.

Fomenta la concientización de las usuarias sobre diversos temas afines, a través de talleres educativos. Es un espacio para el análisis y exploración de alternativas de apoyo para la solución de su problemática. Sus funciones son:

- ⌞ Revisar los documentos que integran el expediente de canalización del CAER.
- ⌞ Dar la bienvenida a la usuaria a su llegada al refugio y presentarla con el personal.
- ⌞ Dar a conocer el reglamento interno del refugio y convenio de ingreso (carta de ingreso) y recabar la firma de aceptación en ambos instrumentos.
- ⌞ Abrir el expediente integral por familia (cédula por persona) y el correspondiente al área. Es responsable del resguardo y conservación de dichos expedientes.
- ⌞ Entregar el paquete con artículos de aseo personal, muda de ropa y enseres de limpieza a la usuaria para ella, sus hijas e hijos. Asignar habitación, baño y locker familiar.
- ⌞ Informar sobre la operación del refugio (servicios, actividades y horarios) y realizar el recorrido por todas las instalaciones del refugio.
- ⌞ Realizar el conteo de pertenencias, registro y resguardo de objetos de valor.
- ⌞ Gestionar la recuperación de documentos escolares de la usuaria, sus hijos e hijas; baja o alta escolar; inscripción o baja a algún programa social.
- ⌞ Realizar las gestiones para la inserción laboral de las usuarias, asesorar en la elaboración del currículum, entrevista de trabajo, cartas de recomendación y búsqueda de empleo.
- ⌞ Asignar tareas y/o actividades de conservación del refugio, actualizar semanalmente el programa de actividades y la solicitud de vehículo para acompañamiento de las usuarias a gestiones.
- ⌞ Supervisar y dar seguimiento de las llamadas telefónicas que realizan las usuarias con sus redes de apoyo.



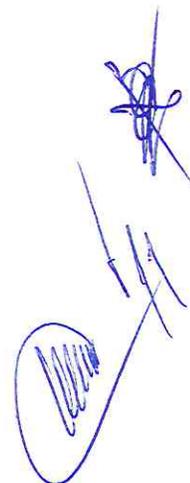
- μ Realizar la autoevaluación con las usuarias mediante la aplicación del instrumento.
- μ Elaborar nota informativa de caso y cierre del expediente integral, preparar el egreso y acompañar a la usuaria al CAER cuando el egreso es voluntario o necesario, o al domicilio de su red de apoyo cuando es por conclusión del programa de intervención.
- μ Diseñar e implementar talleres y pláticas sobre educación social y prevención de violencia familiar.

## Capacitación para el Empleo

Trabajo social supervisa y da seguimiento a las actividades de capacitación para el empleo para las usuarias, la cual se compone de cursos de computación, estilizado, bisutería y plan de negocios.

Estos cursos buscan que las usuarias además de continuar con su formación escolarizada realicen actividades que les permitan identificar habilidades y adquirir conocimientos para obtener un empleo digno, o bien, desarrollar un proyecto productivo, sustentable y competitivo.

Proporciona a las usuarias conocimientos básicos financieros y asesoría para lograr estabilidad económica, así como información de instituciones o empresas que puedan financiar sus proyectos o emplearlas.



## Salud

Esta área de atención incluye los servicios de enfermería y nutrición. La primera valora posibles padecimientos de las mujeres, hijas o hijos que ingresan al Refugio y las afectaciones que puedan llegar a presentarse a mediano y largo plazo. Da continuidad del tratamiento médico prescrito para atender los daños causados por la violencia sufrida e instrumenta acciones de promoción de la salud. Además, promueve el cuidado de la salud sexual y reproductiva dentro del marco de sus derechos.

Asimismo, mantiene vínculo directo con diversas instituciones de salud para proporcionar atención a las mujeres que requieren atención médica especializada y o quirúrgica para restablecer su salud.

Realiza acompañamientos para que las mujeres, sus hijas e hijos reciban atención médica en especialidades como: pediatría, nutrición, odontología, oftalmología, ginecología, ortopedia, otorrinolaringología, psiquiatría y otras, según se requiera.

En nutrición se hace una valoración alimentaria constante de las familias y trabaja para que tomen conciencia de la importancia de llevar una dieta sana y del cuidado del cuerpo.



## 5. NIVELES DE ATENCIÓN

De acuerdo con el marco conceptual del presente Modelo de Atención Integral y las políticas y criterios establecidos en el Manual de Operación del Refugio, la intervención de las áreas de atención especializadas se organiza en tres niveles: 1 Pre Refugio, 2 Atención en Refugio, 3 Pos Refugio

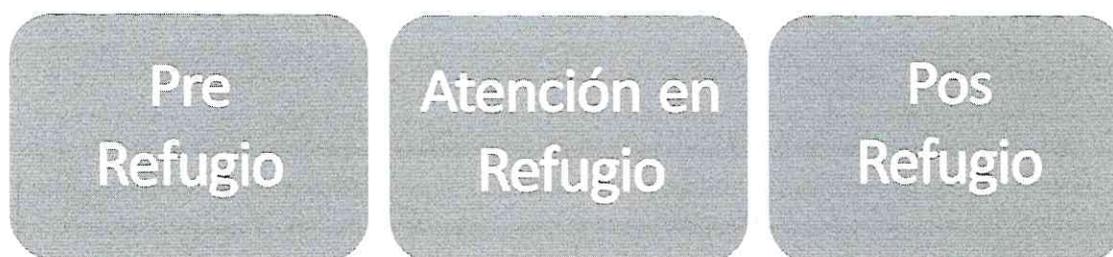


Fig. . Elaboración propia, niveles de atención del Refugio

### Nivel 1. Pre Refugio

En este nivel se realiza la identificación real de las necesidades de la usuaria, sus hijas, hijos para brindarles el apoyo y la atención dentro del Refugio o en su caso, canalizar a la familia a una institución especializada en algún tema o área específica conforme a sus necesidades identificadas en el momento.

El nivel inicia cuando la mujer se acerca al CAER para solicitar apoyo y concluye con la determinación de la canalización a una insti-



tución externa o con el traslado al Refugio. En este nivel se contemplan cuatro componentes que a continuación se describen:

### **a. Solicitud de ayuda**

Momento en que la mujer se presenta al CAER o bien es canalizada por otra institución (sea gubernamental o no) para solicitar ayuda frente a un evento de violencia familiar, en el que ella, sus hijos o hijas u otro integrante de la familia se encuentran en situación de riesgo. No tienen dónde acudir en ese momento.

### **b. Valoración de riesgo**

El personal del CAER mediante instrumentos y técnicas específicas explora el riesgo en el que se encuentra la mujer, sus hijas e hijos; los recursos personales con los que cuenta y emite una valoración integral según estándares propios de intervención. Con ello determina el tipo de apoyo adecuado. Estos apoyos pueden ser: i) canalización a una institución externa al Refugio y, ii) traslado al Refugio.

En caso de que la opción sea el ingreso al Refugio, se le explica a la mujer, qué es el Refugio, su modelo de atención, población con quien convivirá, la importancia de la confidencialidad, tiempo de estancia y restricciones para salir de las instalaciones por cuestiones de seguridad.

### **c. Canalización**

La canalización consiste en que el personal del CAER gestiona ante instituciones que puedan satisfacer totalmente o en gran medida las



necesidades de la mujer, sus hijas e hijos. La selección de las instituciones se realiza con base en la valoración e identificación de la peligrosidad y nivel de riesgo del caso, según modalidad de violencia que enfrenta la mujer, sus hijas e hijos.

Una mujer que vive violencia puede requerir de uno o varios servicios, que no se proporcionan en el Refugio por ejemplo atención médica de alta especialidad. Es posible que una vez que la familia sea atendida en la institución canalizada, a su egreso sea contra referida al CAER para que ingrese a Refugio.

#### d. Traslado

Consiste en el acompañamiento que da el personal del CAER para que la mujer, sus hijas e hijos se trasladen en el vehículo de Fortaleza al Refugio, cuidando la confidencialidad del domicilio, la seguridad de la familia y del personal. Una vez que llega la familia al Refugio y se entrega al área de trabajo social la carta de ingreso firmada por la directora y el expediente de canalización. Se da por concluido el nivel de pre Refugio e inicia el nivel de atención.

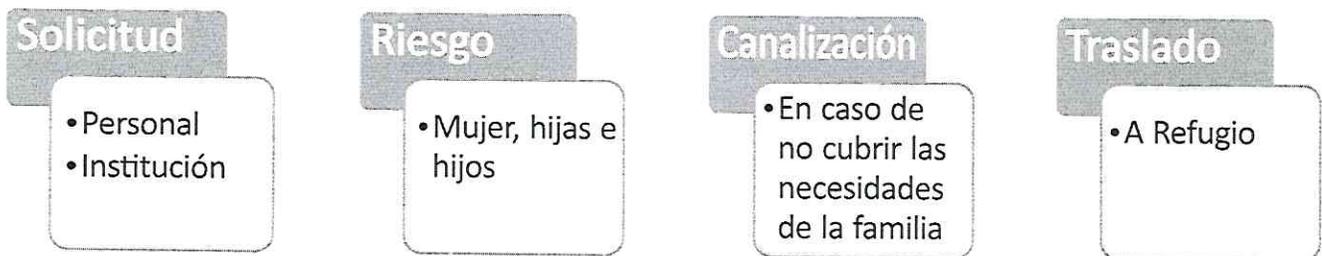


Fig. . Elaboración propia, Pasos en nivel 1 Pre Refugio

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

## Nivel 2. Atención en Refugio

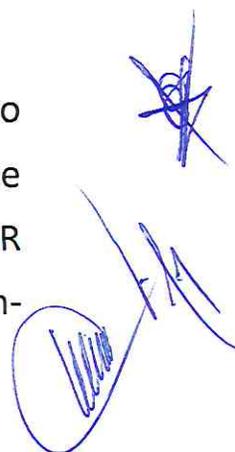
Esta es la parte central del Modelo de Atención, ya que es en este nivel donde se consideran y llevan a cabo todas las acciones esenciales para satisfacer las necesidades de las mujeres sus hijas e hijos, teniendo en cuenta sus particularidades. La intervención busca la restitución de derechos, de los cuales la familia fue privada por la situación de violencia vivida.

El trabajo es progresivo e implica la intervención coordinada del personal de todas áreas especializadas y de servicios, así como de las instituciones externas. Además de la especialización e integralidad se ofrece calidad y calidez en la atención de cada integrante de la familia cubriendo aspectos como las emociones, las pérdidas, la seguridad y el proyecto de vida. Este nivel se realiza en un periodo de tres meses en promedio, e implica abarca cuatro componentes, los cuales de describen a continuación.

La admisión es respaldada con una carta de ingreso del CAER; trabajo social revisa documento de expediente y ratifica la valoración de riesgo para determinar la pertinencia de ingreso al Refugio.

### a. Bienvenida

El área de trabajo social recibe a la mujer sus hijas e hijos al momento de su llegada al Refugio y, en un ambiente amable y respetuoso, se presenta y le reitera la información que se le proporcionó en el CAER sobre el Refugio, el objetivo de su estancia y el tiempo de permanen-



cia. Se le pregunta si quiere comer ella, sus hijas e hijos, se revisa si requiere tomar algún medicamento o atender alguna necesidad específica. Esta fase se realiza en un plazo máximo de 48 horas posteriores a su ingreso.

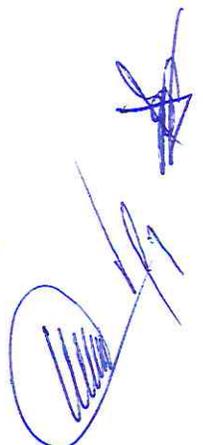
La trabajadora social le explica el reglamento interno del Refugio, le solicita a la usuaria que, si está conforme con el contenido, lo firme junto con la Carta Convenio de Ingreso. Da a conocer sus derechos y responsabilidades durante su estancia, el mecanismo de quejas y sugerencia, el plan de trabajo que seguirá con las áreas especializadas, las actividades que realizará voluntariamente para contribuir en el mantenimiento del inmueble; horarios de comida y de lavandería; medidas de seguridad y organización del Refugio.

Se hace un recorrido por las instalaciones, distinguiendo las áreas comunes y privadas, las zonas restringidas por seguridad y las salidas de emergencia.

También en esta fase se realiza la presentación de la mujer, sus hijas e hijos con el personal de las áreas especializadas y de servicios, así como de las mujeres que en ese momento residen en el Refugio.

Trabajo social reúne a las mujeres usuarias para que se presenten, una de ellas da la bienvenida y se ofrece a darle acompañamiento durante los 10 días de adaptación.

Se realiza el conteo y registro de documentos y pertenencias que lleve ese momento, los cuales quedan bajo resguardo de trabajo



social. Ella, sus hijas e hijos son revisados por personal de seguridad con un detector de metal para evitar que introduzcan teléfono celular o cosas que pongan en riesgo a la población del Refugio como armas, objetos punzo cortantes, bebidas alcohólicas, drogas. Los medicamentos pasan sólo con receta médica y son resguardos por el área de enfermería y/o vigilancia.

En ese momento se apertura el expediente integral, asigna habitación, baño y entrega paquete con artículos de limpieza personal, cambio de ropa, calzado, blancos y enseres de limpieza.

### **b. Adaptación**

En esta fase la mujer sus hijas e hijos permanecen en el Refugio para que conozcan el Modelo de Atención, el personal de las áreas especializadas y de servicios, así como las familias con quienes compartirá el espacio si decide quedarse. Fundamentalmente recibe intervenciones de emergencia por parte de las áreas de psicología, psicopedagogía, enfermería y jurídica, quienes a su vez realizan el llenado de formatos y aplicación de pruebas. La mujer usuaria participa sólo como observadora en los talleres de capacitación para el empleo, no realizar actividades en cocina o de limpieza de las áreas comunes del Refugio a menos que ella así lo solicite. También se puede incorporar a los talleres del área de psicología en este periodo.



El periodo de adaptación es de 10 días, una vez concluido, comunica a trabajo social su decisión de quedarse o egresar. En ambos casos, realiza una llamada telefónica con su red de apoyo para compartir la decisión.

**EL PERSONAL LLAMA POR SU NOMBRE DE PILA A LA MUJER, SUS HIJOS E HIJAS, SIEMPRE BRINDA UN TRATO RESPETUOSO, AMABLE, CORDIAL Y CÁLIDO.  
NO FORZAR RESPUESTAS NI PARTICIPACIÓN DE LA MUJER SUS HIJAS E HIJOS EN LAS ACTIVIDADES DEL REFUGIO. TODA INTERVENCIÓN ES ASERTIVA.**

### **c. Plan de intervención de las áreas especializadas**

Esta fase del proceso es determinante para la recuperación de la salud integral de la mujer, sus hijas e hijos y la restitución de sus derechos. Las áreas especializadas realizan un diagnóstico y una valoración en cada ámbito de la familia, trabajan en el diseño del proyecto de vida e inicia el plan de intervención especializado cognitivo, emocional, físico y social, el cual contempla terapia psicológica, cuidados de salud, asesorías jurídicas, sociales, educativas, capacitación para el empleo y actividades lúdicas, culturales y recreativas. Dichas actividades se llevan a cabo dentro del Refugio o en dependencias y centros externos.



Durante la elaboración del plan de intervención, el personal de las áreas especializadas revisa y valora habilidades, recursos materiales y económicos, conocimientos y redes de apoyo de las mujeres para estimar la continuidad del plan una vez que egresen.

Sumado al trabajo que se realiza con las familias al interior del Refugio, el personal participa en actividades externas que son parte de la integralidad de la atención como los acompañamientos a consultas médicas, atención en hospitales de alto nivel, gestiones para recuperar documentos oficiales y escolares, trámites para programas sociales de apoyo, asistencia escolar y todos aquellos que requiera.

Como parte del quehacer cotidiano y en pro de la restitución del derecho al esparcimiento y descanso se realizan actividades culturales, recreativas, lúdicas individualizadas y familiar. Como parte del plan de intervención, trabajo social, psicología y psicopedagogía en coordinación con la dirección organizan diversas actividades, entre ellas:

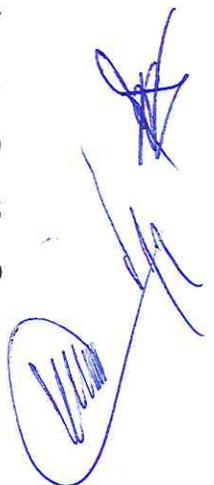
- Noche de Café. - cine para las mujeres. Viernes por la noche.
- Cine Club Infantil. - cine para niñas, niños y adolescentes. Domingo por la tarde.
- Visitas a circo, teatro, museos, exposiciones, cine. - Gestionan entradas gratuitas.

- Cumpleaños de las niñas, niños y adolescentes. - fiesta temática y regalo por NNA.
- Cumpleaños de las mujeres. - pastel y regalo.
- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Día Internacional de los Derechos Humanos, Día Nacional del Sufragio Femenino y otros.
- Fomento de tradiciones: Día de la Independencia, Día de Muertos, Navidad, Fin de Año, Día de Reyes,
- Festejo del Día de la madre, Día de la Niña y el Niño. Día de la Familia.

**LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA ES VOLUNTARIA.**

**SIEMPRE SE LES PREGUNTA CÓMO QUIEREN CELEBRAR,  
QUÉ QUIEREN COMER, QUÉ REGALO QUIEREN  
Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE  
SE LES CUMPLEN SUS DESEOS.**

Para promover la apropiación y conservación del espacio en óptimas condiciones, trabajo social solicita el apoyo de las mujeres en la preparación de alimentos, limpieza de la cocina y comedor, así como en el cuidado de las niñas, niños y adolescentes mientras sus mamás están en curso de capacitación para el empleo o salen del Refugio para realizar alguna gestión o asistir a cita médica.



#### **d. Servicios**

Se le proporciona a la mujer, sus hijas e hijos los servicios necesarios para que su estancia sea satisfactoria. Cada familia es alojada en una habitación independiente con tres camas y un cuarto de baño con regadera compartido con otra familia.

Se les provee de ropa interior, sandalias, zapatos, vestido y blancos nuevos y de calidad. NNA en edad escolar reciben materiales escolares y uniformes, de la misma manera se proporciona material a las mujeres que asisten a los cursos de capacitan para el trabajo.

Alimentación, el menú es elaborado por una nutrióloga y cuando es necesario se consideran las situaciones especiales de la población. Se ofrecen cinco alimentos por persona al día. Por salud se equilibran las porciones, pero no existe prohibición alguna en la cantidad de ingesta de alimentos, mismos que son preparados de lunes a viernes por el personal de cocina. Los fines de semana los preparan las mujeres.

El personal de intendencia se encarga de limpiar las oficinas, áreas de uso común y el jardín. Es responsabilidad de las mujeres su aseo personal y la de sus hijas e hijos, el lavado de su ropa de vestir y blancos; la limpieza de su habitación y baño. El aseo personal y de las instalaciones se hace de manera diaria por las mañanas.

El área de administración realiza reuniones semanales con las mujeres para conocer que necesitan para realizar estas actividades y para entregarles los productos de limpieza y enseres.

### **Bienvenida**

- Cubre necesidades básicas
- Conocimiento del Refugio

### **Servicios**

- Detección de otras necesidades

### **Adaptación**

- 10 días
- La mujer decide estancia

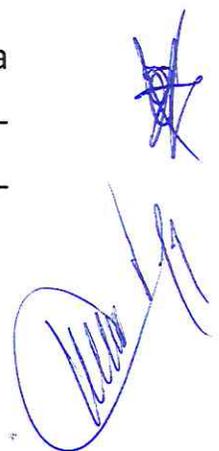
### **Plan de intervención**

- Multidisciplinario

## **Nivel 3. Pos Refugio**

El tercer nivel es la terminación del plan de intervención y el egreso del Refugio. Independientemente de la razón que motiva el egreso, trabajo social en coordinación con el CAER se ocupan de este proceso, da puntual seguimiento al egreso de la mujer hasta el momento que se reúne con su red de apoyo. Posteriormente, el seguimiento queda bajo responsabilidad exclusiva del CAER.

El egreso es parte del plan de atención integral, se trabaja desde la bienvenida al Refugio. Trabajo social expone a las mujeres los motivos de egreso, el tiempo que implica este proceso y la forma de solicitarlo.



Una de las tareas más destacadas en este nivel es la reactivación de la red de apoyo, así como la identificación de los factores de riesgo para que, una vez que la mujer sus hijas e hijos se encuentren fuera del refugio se reincorporen a la dinámica social en un ambiente armónico y con posibilidad de un desarrollo integral.

Para revisar el avance en los casos e identificar posibles egresos, la dirección y las coordinaciones de las áreas especializadas se reúnen mensualmente. Las coordinadoras presentan el diagnóstico y valoración de cada una de las familias atendidas, una vez analizada una por una se concluye la pertinencia de continuidad o conclusión del plan de intervención. Este nivel contempla:

#### **a. Motivos de egreso**

**Egreso por conclusión** de las acciones de intervención enfocadas al desarrollo de su plan de vida libre de violencia en un periodo de 3 meses en promedio. Lo anterior contempla: mejora en la salud física y mental de la familia, reactivaron de la red de apoyo que observa soporte de vivienda y manutención. Certeza de su situación jurídica, sea conclusión de proceso o seguimiento de este. Continuidad de estudios cuando hay niñas, niños y adolescentes. Terminación satisfactoria de por lo menos un curso de capacitación para el empleo.

El área de psicología trabaja con la mujer la elaboración del plan de seguridad y la carta de “solicitud de apoyo a la organización”. Es un



texto libre en el que solicita material, artículos, utensilios de cocina, blancos, ropa e incluso muebles básicos para facilitar su plan de vida.

El traslado es directo del refugio al domicilio donde residirá la mujer con sus hijas e hijos, el área trabajo social hace el acompañamiento para corroborar información de ubicación y de que su red de apoyo tiene conocimiento del egreso.

**Egreso voluntario.** La mujer solicita su salida de manera voluntaria por considerar que el espacio y atención no cubren sus expectativas y necesidades, por presentarse situaciones familiares y/o labores que demandaban su presencia para ser atendidas, por no sentirse a gusto en el refugio por ser a puertas cerradas o, por identificar redes de apoyo primarias, secundarias o institucionales<sup>8</sup> que les pueden proporcionar algún tipo de apoyo económico, vivienda temporal o permanente, laboral, entre otros que favorece su plan de vida independiente. En ningún caso hubo incumplimiento del reglamento interno ni faltas por parte del personal. Esta situación puede suceder al concluir el periodo de adaptación (10 días) o durante los primeros dos meses de estancia. En este caso la mujer entrega un escrito de puño y letra al área de trabajo social en el que indica los motivos de su egreso voluntario y el tiempo que duró su estancia, así como la atención especializada y los servicios recibidos.

8. Redes primarias: se refiere a la familia de origen, prima/o, tía/o, sobrina/o, cuñada/o.

Redes secundarias: amiga/o, vecina/o

Redes institucionales: institución que realizó la canalización u otra a la que pueda ser referida.

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is a stylized, cursive name, and the initials are written in a simpler, blocky font.

**Egreso por canalización a otro refugio o institución.** – Este tipo de egreso se da cuando la mujer requiere de algún servicio para satisfacer sus necesidades o la de sus hijas e hijos pero que el Refugio no está en posibilidad de proporcionárselo porque no compete al Modelo. Ejemplo de ello: durante la intervención el equipo observa que el área de trabajo del generador de violencia es colindante con la ubicación del refugio o que el nivel de peligrosidad es mucho mayor al referido inicialmente por la mujer. Otra situación puede ser que durante

En ambos casos el área de trabajo social y/o enfermería realizan las gestiones necesarias para referir a la familia a otro refugio o institución hospitalaria, dan seguimiento al desarrollo de la situación. En caso de problemas de salud, una vez concluido el tratamiento médico/hospitalario se valora la pertinencia de ingreso al refugio o bien se derive a otra institución o con su red de apoyo.

**Egreso necesario.** La dirección informa a la mujer los motivos de su egreso necesario previa revisión y valoración del caso por parte de todo el equipo.

Es motivo de egreso el incumplimiento o violación del reglamento interno, conductas o acciones que pongan en riesgo la seguridad e

EN CASO DE DEFUNCIÓN, LA DIRECCIÓN O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN NOTIFICARÁ A LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES DEL SUCESO



integridad del resto de la población, de la propia familia y/o del equipo multidisciplinario, así como la confidencialidad de la ubicación del refugio. Cuando se generen agresiones físicas hacia el personal y/o población usuaria.

Para tal egreso, se contactará a la red de apoyo de la mujer, o bien, se valorará la canalización a otro espacio de refugio tomando en consideración el protocolo de seguridad para el proceso de referencia y contra referencia.

**EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE REALIZARÁ EL EGRESO DEL REFUGIO HASTA CONFIRMAR LA EXISTENCIA DE UN LUGAR SEGURO QUE RECIBA**

El área de trabajo social acompaña a la mujer con sus hijas e hijos al centro de atención externo (CAER) para verificar que la red de apoyo vaya por ella.

**CUANDO EL EGRESO ES POR CONCLUSIÓN DE PROCESO, PERO TRABAJO SOCIAL ADVIERTE QUE LA RED DE APOYO DE LA MUJER NO TIENE CONDICIONES PARA MANTENERLA Y PROPORCIONARLE VIVIENDA, SE LE CONSIGUE EMPLEO CON ALGUNA DE LAS ORGANIZACIONES ALIADAS DE FORTALEZA Y FACILITA VIVIENDA DE BAJO COSTO O GRATUITA HASTA POR SEIS MESES (VIVIENDA TUTELADA) PARA FACILITAR SU AGENCIA ECONÓMICA.**



## **b. Cierre con las áreas especializadas**

Cada área especializada realiza el cierre del proceso con la mujer, sus hijas e hijos y un resumen de caso por cada integrante de la familia. En caso de ser necesaria atención externa en otra organización o institución, le entrega a la mujer los datos de esta, un listado de los pasos y recomendaciones para continuarla.

Trabajo social y psicopedagogía verifican que haya continuidad en la condición escolar de las niñas, niños y adolescentes. En los casos que así se requieren se extienden constancias de la residencia en el refugio.

Cuando la mujer, sus hijas e hijos tienen tratamiento de odontología, ginecología, nutrición, ortopedia, oftalmología u otro, el área de enfermería le proporciona a la mujer y a trabajo social los datos de la institución de salud para que den continuidad del tratamiento.

El área de psicología aplica una batería de pruebas para determinar el estado emocional y las condiciones en las que la mujer egresa y un cuestionario de satisfacción del tratamiento terapéutico.

El área jurídica tramita las órdenes de protección en los casos que el agresor es de alta peligrosidad y remite la documentación al CAER, la información y documentación necesaria para dar continuidad del proceso jurídico cuando así se requiera.

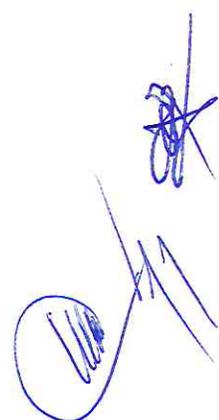
Cada una de las áreas especializadas entrega a la mujer un resumen de las actividades y gestiones realizadas durante la estancia, así

como el Plan de Vinculación con el CAER para su seguimiento. Trabajo Social conviene con ella la fecha y hora de primera cita de seguimiento, regularmente es a los ocho días hábiles del egreso.

**CUANDO EL EGRESO ES POR CONCLUSIÓN DE PROCESO LA MUJER ESCRIBE:  
SOLICITUD DE EGRESO.  
SOLICITUD DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN  
TESTIMONIO DE ESTANCIA  
TESTIMONIO DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS PARA INSERCIÓN LABORAL.  
EL ÁREA DE PSICOLOGÍA CON ANTELACIÓN SE OCUPA DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESCRITOS Y TRABAJO SOCIAL LOS ADICIONA AL EXPEDIENTE INTEGRAL.**

### **c. Despedida**

El área de psicología y psicopedagogía realizan actividades grupales con las familias residentes para despedir a la mujer, sus hijas e hijos. El objetivo es mantener informadas de los procesos a las mujeres que se quedan y fortalecer la confianza de la mujer que egresa en su nuevo Plan de Vida.

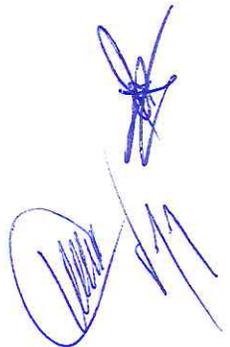


**EN TODOS LOS EGRESOS:  
TRABAJO SOCIAL ASEGURA QUE LA MUJER CUENTE CON UNA RED DE APOYO SÓLIDA Y ACTIVA (PRIMARIA O SECUNDARIA). CUANDO NO CUENTA CON RED, SE CANALIZA A TRAVÉS DEL CAER A LA INSTITUCIÓN QUE LA REFIRIÓ A FORTALEZA, ESTO COMO PARTE DE LA CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.  
SE REALIZA UNA REUNIÓN DE CIERRE Y DESPEDIDA CON TODAS LAS USUARIAS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. TRABAJO SOCIAL APLICA UN CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO.  
SE DEVUELVEN LOS DOCUMENTOS, OBJETOS Y DINERO QUE LLEVABA LA MUJER CONSIGO AL INGRESO Y QUE SE QUEDARON EN RESGUARDO.  
SE DA SEGUIMIENTO AL CASO A TRAVÉS DEL CAER. EL TRASLADO SE REALIZA EN VEHÍCULO DE LA ORGANIZACIÓN, VIAJAN EL CONDUCTOR, UNA PERSONA DE LA ORGANIZACIÓN Y LA MUJER CON SUS HIJAS E HIJOS.**

#### **d. Seguimiento**

En esta fase se vigila la seguridad de la mujer, sus hijas e hijos y monitorea el cumplimiento de los objetivos y acciones del Plan de Vida. Toda modificación o ajuste es registrado por trabajo social, al igual que las acciones y actividades que tengan un impacto en su vida.

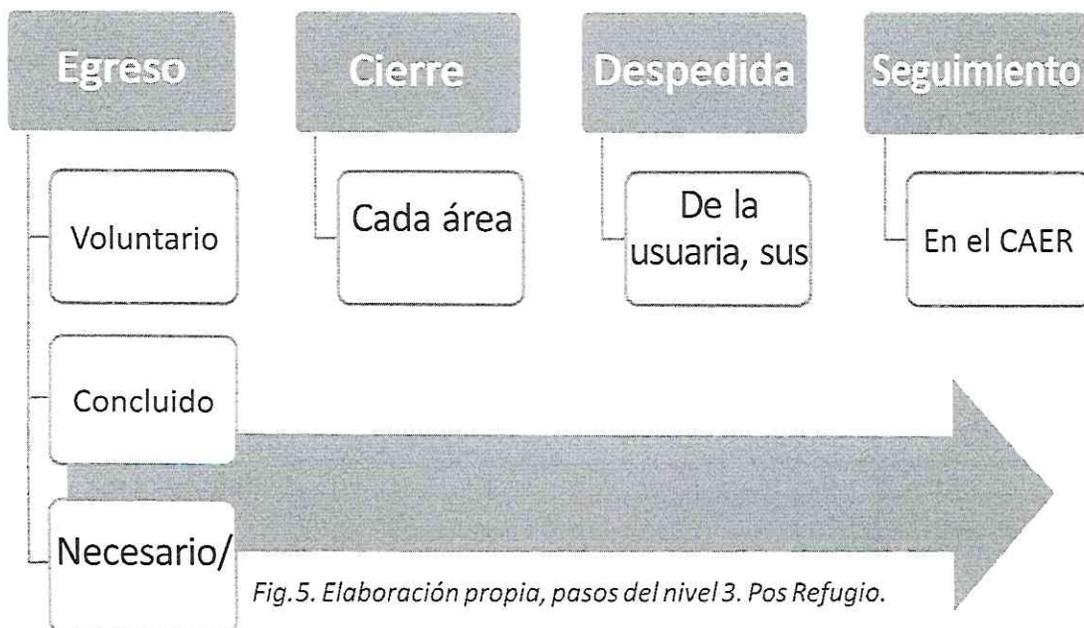
**ESTE ENFOQUE PROMUEVE QUE LAS MUJERES GENEREN UN SENTIDO DE AGENCIA PERSONAL QUE LES CONDUZCA A UN EMPODERAMIENTO EMOCIONAL ENCAMINADO A CONCRETAR CAMBIOS QUE MEJORARÁN SUS CONDICIONES DE VIDA Y LA DE SUS HIJOS E HIJAS, POSICIONÁNDOSE COMO EXPERTAS Y PROTAGONISTAS DE SU PROPIA**



Una vez que egresa la mujer, sus hijas e hijos del refugio, el área de trabajo social del refugio mantiene comunicación con el área de trabajo social del CAER para conocer su situación. El seguimiento se realiza a través de llamadas telefónicas y/o visitas domiciliarias o su asistencia al centro externo para continuar la atención psicológica y/o jurídica.

**En todos los casos se realiza seguimiento y en función del tipo de egreso se define la duración del seguimiento.** Seis meses para los egresos necesarios y canalización; hasta doce meses para los egresos por conclusión de proceso y voluntario.

EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL CAER CONTACTA A LAS EX USUARIAS PARA INVITARLAS A EVENTOS PÚBLICOS, CURSOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS O CULTURALES PARA ELLAS SUS HIJAS E HIJOS. TAMBIÉN SE LES INFORMA DE OPORTUNIDADES LABORALES.



### ***Sesiones individuales mujeres y niñas***

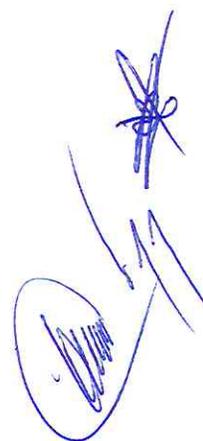
Se toma como base el enfoque sistémico de intervención terapéutica el cual concibe a las mujeres como un sistema que a su vez forma parte de otros sistemas; lo que permite observar que las mujeres se encuentran insertas en un contexto y una cultura específica desde la cual son influidas y al tiempo, ellas también influyen.

Asimismo, se centra la mirada en los procesos relacionales y no sólo en los individuales. Esto, permite ver la violencia como una situación (producida y sostenida) con influencia de diversos factores socioculturales y políticos; evita la reproducción del pensamiento lineal causa-efecto eliminando mitos como “a las mujeres les gusta la violencia” y por ello no rompen el ciclo de esta.

La atención psicológica consiste en dos sesiones por semana con duración de 60 minutos aproximadamente cada una por el tiempo que la residente se encuentre en refugio.

### **Sesiones individuales NNA**

La base de las sesiones en la población de NNA, es la Terapia de Juego en la cual, se utiliza el juego espontáneo o dirigido del NNA para que logre externar sus emociones y experiencias de forma simbólica. Esto, resulta muy útil en el fenómeno de la violencia ya que facilita la expresión de aquellas experiencias traumáticas que vivieron y/o presenciaron. Así mismo, de manera psicopedagógica se utiliza el enfoque Cognitivo Conductual especialmente cuando se presentan casos de conducta disruptiva.



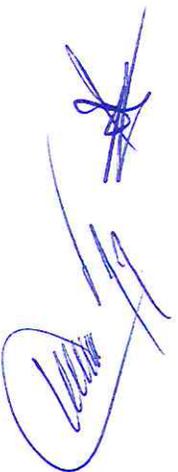
Las sesiones de NNA ocurren entre una y dos veces por semana con una duración de entre 30 y 45 minutos y se realizan conforme lo establecido en nuestro Modelo de Atención para Niños, Niñas y Adolescentes de Fortaleza (2017).

La terapia de juego permite no sólo expresar sino procesar las experiencias traumáticas y en un momento dado, resignificarlas o encontrar alternativas para hacerles frente.

## **Roles**

Como una de las estrategias encaminadas a recuperar el sentido de agencia personal y la cotidianeidad se realizan de manera voluntaria preparación de alimentos, cuidado de NNA y aseo de áreas comunes. Esta actividad es complementaria a la que realiza el personal de limpieza y cocina.

Los roles se calendarizan por mes y son designados por el área de trabajo social. No siempre los realizan las mismas usuarias, pueden negociar cambios entre ellas. Cabe resaltar que desde su ingreso se les invita a las mujeres a participar en esta actividad tras su periodo de adaptación. En la experiencia, las mujeres suelen solicitar incorporarse sin problema e incluso comparten sus recetas de comida y tips de cuidado y aseo con sus compañeras.



### ***Atención grupal***

Aunado a la atención individual, se realizan esfuerzos para brindar atenciones grupales las cuales están encaminadas a favorecer la convivencia entre las familias y en el caso de algunos talleres, proporcionar información científica y concisa de temas alrededor de la violencia y para mejorar lo que la OMS ha llamado Habilidades para la Vida.

#### **Habilidades para la vida (OMS)**

- Autoconocimiento
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Relaciones interpersonales
- Toma de decisiones
- Manejo de conflictos
- Pensamiento creativo
- Pensamiento crítico



### Capacitación

La oferta de talleres en el Refugio es amplia; se revisa año con año, depende de las necesidades del servicio y el quipo multidisciplinario los pone en marcha.

Temática de talleres	Ejemplos	Población a la que va dirigido	Área que coordina	Objetivo
<b>Habilidades para la vida</b>	Sin violencias Proyecto de vida Prevención de abuso sexual NNA Vínculo afectivo NNA	Mujeres, NNA, Familias	Psicología, Psicopedagogía	Mejorar las habilidades para la vida de la población atendida.
<b>Informativos y de DDHH.</b>	Pláticas sobre salud DDHH de las mujeres	Mujeres, NNA, Familias	Jurídica, Médica	Proporcionar información a la población acerca de sus DDHH.
<b>Capacitación para el empleo</b>	Bisutería Estilizado Computación Técnicas de ahorro	Mujeres	Trabajo social, Administrativa	Potenciar las habilidades de las mujeres, para que cuenten con opciones para su empoderamiento económico.
<b>Activación física y desarrollo humano</b>	Danzaterapia Meditación/yoga	Mujeres, NNA, Familias	Psicología	Permitir la expresión de emociones a través del cuerpo.
<b>Terapéuticos</b>	Grupo de reflexión	Mujeres	Psicología	Proporcionar un espacio de contención a las problemáticas que se dan al interior del espacio de refugio.

## **6. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

### **Expedientes**

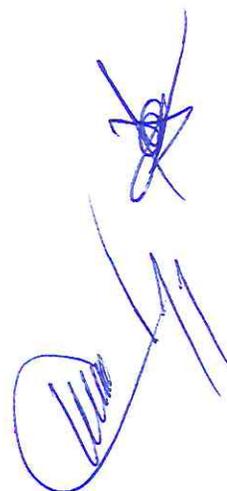
Su manejo es interno, se concentran en un solo espacio. El área de Trabajo Social y Dirección resguarda los expedientes. Se cuenta con un registro para su consulta y se utiliza una nomenclatura y no el nombre de las mujeres usuarias para fines de confidencialidad. Todos cuentan con la leyenda. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

### **Reglamento Interno**

El refugio cuenta con un Reglamento Interno en el que se establecen un conjunto de reglas reconocidas en la normatividad vigente que prohíben o permiten ciertas conductas para garantizar la integridad de las mujeres usuarias, fomentar la convivencia armónica de toda la población del Refugio, incluyendo el personal y un servicio de atención con enfoque de derechos humanos. Comprende los apartados de Ingreso, derechos y responsabilidades de las mujeres, sus hijas e hijos durante su estancia, así como los motivos de egreso, estableciendo que en ninguna circunstancia se realizará el egreso hasta confirmar un lugar seguro para la mujer y su familia. Este material es confidencial, no está disponible al público.

### **Seguridad**

La seguridad de las usuarias, del personal y del inmueble debe ser garantizada tanto de agresiones externas como de situaciones



que puedan suceder dentro del Refugio. Por ello es necesario tomar medidas dentro del inmueble para reducir al mínimo riesgos para la integridad de la población.

Se mantiene la confidencialidad del domicilio.

Se registran y controlan la entrada y salida del personal, usuarias, proveedores o visitas de supervisión o institucionales.

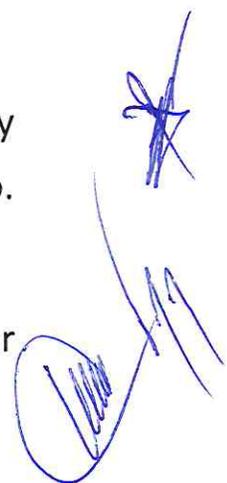
Las visitas institucionales son autorizadas por la Dirección, a su llegada entregan identificación oficial vigente y oficio de acreditación; firman carta compromiso para no divulgar la ubicación del inmueble, no tomar fotografías de las usuarias y respetar en reglamento.

Se monitorea los movimientos de las personas en las áreas comunes del Refugio, a través de un circuito cerrado.

El uso del teléfono y servicio de internet para uso exclusivo del personal es controlado y supervisado. Las usuarias pueden hablar con su familia previa valoración y autorización de trabajo social, todas las llamadas se hacen en presencia de una trabajadora social y se usa una línea celular de uso exclusivo para este fin.

El personal de vigilancia está capacitado en violencia de género y para actuar en caso de emergencia, amenaza o agresión al Refugio. se organiza en turnos para cubrir las 24 horas de los 365 días del año.

Reporta a la dirección general y a seguridad pública, de cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad.



## 7. PERSONAL

### Personal Especializado

#### Perfil

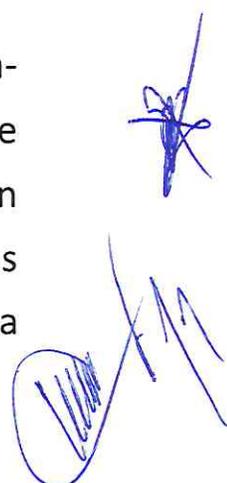
Debido a una cuestión de confianza y empatía con las usuarias, el personal del Refugio está conformado mayoritariamente por mujeres, mayores de 25 años, con estudios de licenciatura de las áreas de ciencias sociales y humanidades, con experiencia mínima de tres años en servicios de atención a la violencia familiar.

El personal es sensible, cordial y de buen trato hacia el equipo y las usuarias. Conoce las necesidades emocionales, psicológicas, jurídicas, de salud, y otras, de las usuarias. Muestra un compromiso profesional y un desempeño competente. Disposición para actualizar sus conocimientos y ser supervisado y evaluado.

El personal posee habilidades para detectar, negociar y solucionar los conflictos que se generan al interior del Refugio, tanto entre el personal como con las usuarias; escucha activa y empática, tolerancia a la frustración, capacidad para trabajar en equipo.

#### Supervisión

La supervisión en las áreas de psicología mujeres y de NNA es fundamental para garantizar la calidad en la atención de las mujeres y de las familias en general. La supervisión es realizada por una asociación civil externa que cuenta con personal especializado en este rubro. Las sesiones de ésta suelen ser una vez al mes con duración aproximada de 90 minutos.



## **Contención y Autocuidado**

Debido al impacto emocional que tiene el trabajar de cerca con la violencia, también se realizan sesiones de contención para cada equipo especializado; ello, con el objetivo de contribuir a su autocuidado. Dichas sesiones ocurren mensualmente, con duración aproximada de 90 minutos y las imparte una organización no gubernamental aliada de Fortaleza.

## **Personal Directivo, Administrativo y de Servicios.**

### **Dirección General**

Área responsable del buen desarrollo, operación y crecimiento del Refugio. Coordina y planifica las estrategias y acciones para lograr una atención óptima a las usuarias del Refugio.

De igual manera, gestiona y administra los recursos financieros para garantizar la permanencia del servicio. Asimismo, supervisa y aprueba la contratación del personal.

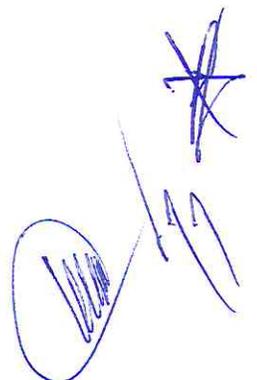
Entre sus funciones también está la procuración de fondos. Definen las políticas operativas y da seguimiento al funcionamiento del Refugio.



## **Dirección**

Coordina al personal y da seguimiento a la implementación del Modelo de Atención Integral.

Elabora y ejecuta el programa anual de trabajo. Tiene a su cargo el +área de administración, áreas especializadas, el área de estadística y sistematización, servicios de cocina, transporte e intendencia así como la seguridad.



## 8. INMUEBLE Y SUS ESPACIOS

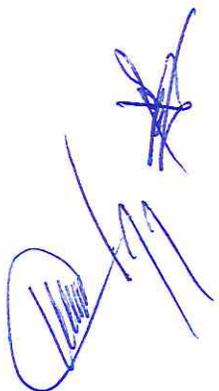
El inmueble es propiedad de Fortaleza. La tipología arquitectónica corresponde a contexto urbano de media densidad con uso de suelo habitacional individual.

- ⌞ La apariencia es de una casa destinada a la vivienda de una familia grande, su fachada armoniza y camuflajea con el entorno inmediato.
- ⌞ Tiene acceso independiente, es de dos pisos, con barda a lo largo de todo el perímetro.
- ⌞ En la planta baja no hay ventanas o balcones en la fachada que den hacia la calle. Las que se encuentran en la planta alta y azotea tienen elementos arquitectónicos que bloquean la vista.
- ⌞ Las medidas de seguridad son discretas para no generar sospecha.
- ⌞ No tiene ningún anuncio o letrero.

El Refugio cuenta con los adecuados para satisfacer las necesidades de toda la población, mujeres, hijas e hijos y del personal y facilitarles una estancia acogedora. Se organiza en espacios privados y comunes.

Los **espacios privados** son los dormitorios y baños. Un baño completo por cada dos habitaciones, la ocupación por habitación es de cuatro personas, en algunas se cuenta con cuneros. También las oficinas de dirección y áreas especializadas son de uso privado.

ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
EN PLANTA BAJA SE TIENEN DESTINADAS DOS HABITACIONES Y UN BAÑO COMPLETO COMPARTIDO CON LAS MEDIDAS MÍNIMAS NECESARIAS. ASIMISMO, SE UBICAN EL COMEDOR, UNA OFICINA DE ATENCIÓN Y ÁREA DE DESCANSO.



Los **espacios comunes** facilitan la sana interacción entre madres e hijas/hijos, la interacción constante con el personal y el control de este sobre algunas prácticas poco saludables por parte de las usuarias. Estos espacios son: recepción, patio, jardín, sala de usos múltiples, comedor, cocina; ludoteca, zona de juegos para niñas y niños. Espacio para actividad física y área de lavado y tendido.

El inmueble cuenta con la infraestructura básica necesaria para operar: agua potable, drenaje, gas, electricidad, cisterna, tinaco, ventiladores, línea telefónica, servicio de internet y contenedores de basura. El uso del internet y teléfono está restringido para el personal.

Para garantizar la seguridad y protección de las usuarias y del personal el inmueble cuenta con:

- ⌞ Caseta de vigilancia, ubicada en la entrada principal con comunicación interna en el inmueble y línea telefónica externa.
- ⌞ Personal de vigilancia las 24 horas los 365 del año.
- ⌞ Circuito Cerrado con sistema de audio y video.
- ⌞ Protección de herrería en ventanas y puertas exteriores
- ⌞ Barandales y cinta antiderrapante
- ⌞ Lámparas de emergencia
- ⌞ Bardas de seguridad
- ⌞ Puerta de entrada principal y puerta al interior con seguro de emergencia
- ⌞ Puerta de seguridad en bodegas, azotea, área de lavado y tendido (no hay barras para colgar ropa).
- ⌞ Cerraduras en los muebles que guardan objetos



punzocortantes, fármacos, medicamentos, productos de limpieza, material tóxico o sustancias peligrosas

- ⌞ Los baños cuentan con regaderas que no permiten amarrar ningún elemento, barras de cortina a presión y espejos irromplibles.
- ⌞ Programa de Protección Civil acorde a las norma local vigente: comité de seguridad, simulacros, simbología que indique rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, ubicación e instalación de extintores y detectoras de humo. Sistema de alarma contra sismos
- ⌞ Estacionamiento interno



### **Siglas y Acrónimos**

CAE: Centro de Prevención y Atención Externo contra la Violencia Familiar y de Género

CAI: Centro de Atención Interna a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia Familiar.

CEAV Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CDN: Convención de los Derechos del Niño

CNEG y SR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

DDHH: Derechos Humanos

DHNNA: Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

DOF: Diario Oficial de la Federación

IAP: Institución de Asistencia Privada

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

INEGI: Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía

Inmujeres: Instituto Nacional de las Mujeres

LAS: Ley de Asistencia Social



LFPED: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

LGDNNA: Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

LGPSACDII: Ley General de Prestación de Servicios, Cuidado y Desarrollo  
Integral Infantil

LGS: Ley General de Salud

LGV: Ley General de Víctimas

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

NOM: Norma Oficial Mexicana

CAER: Centro de Atención Externa a Refugio

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONU: Organización de las Naciones Unidas

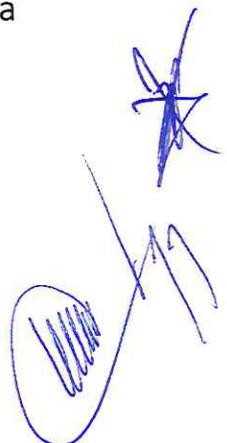
OPS: Organización Panamericana de la Salud

RNR: Red Nacional de Refugios

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SS: Secretaría de Salud

UNICEF: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia  
y la Cultura



## Referencias

### Libros

Castañer, A (2005), “La denuncia como elemento terapéutico para el niño víctima del delito” (tomo III), Colección El niño víctima del delito; Fundamentos y orientaciones para una Reforma Procesal Penal, Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C., México: s/ed.

CEAV Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (2015). Modelo Integral de Atención a Víctimas. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 17 de agosto de 2016 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5395286&fecha=04/06/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395286&fecha=04/06/2015).

CONAVIM Comisión Nacional para Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU Hábitat (2016). Lineamientos Arquitectónicos para el Diseño y Construcción de Refugios Especializados para Mujeres, sus hijas e hijos, Víctimas de violencia Extrema, familiar y/o de Género. México: autor.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016 a). Censo de Alojamientos de Asistencia Social 2015, México. Recuperado el 15 de julio de 2016 de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/otras/alojamiento/2015/default.aspx>

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016 b). Glosario del Censo de Alojamientos de Asistencia Social 2015, México. Recuperado el 20 de julio de 2016 en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=caas2015>

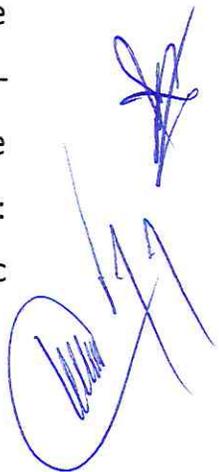
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016 c). Encuesta Intercensal 2015. México. Recuperado el 15 de julio de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725>

Inmujeres Instituto Nacional de las Mujeres (2003). Manual de procedimiento para centros de atención y Refugio para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar y sexual. México: autor.

Inmujeres. Instituto Nacional de las Mujeres (2012). Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos [CD]. México: autor.

Martínez Morales Crisanta y Figueroa Morales Wendy (coords.) (2011). Uniendo Voces contra la Violencia Familiar y de Género. México: Anaya.

SNDIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Manual de Supervisión de Centros de Asistencia Social. Extracto. (2016). México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 22 de julio de 2016 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5439222&fecha=30/05/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5439222&fecha=30/05/2016)



UNICEF United Nations International Children's Emergency Fund (2006).

Convención sobre los derechos del niño. Recuperado el 15 de julio

d e 2 0 1 6 e n :

<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

ONU Organización de las Naciones Unidas (2010). Directrices sobre las

modalidades alternativas de cuidado de los niños 64/142. Asam-

blea General Sexagésimo cuarto período de sesiones. Tema 64 del

programa 09-47038. Recuperado el 25 de julio de 2016 en:

[http://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-](http://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf)

[Res-64-142.es.pdf](http://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf)

ONU Organización de las Naciones Unidas (2013). Comité de los Derechos

del Niño. Observación general N° 14 sobre el derecho del niño a

que su interés superior sea una consideración primordial (artículo

3, párrafo 1). Aprobada por el Comité en su 62° período de sesio-

nes (14 de enero a 1 de febrero de 2013).

ONU. Naciones Unidas (2006). Poner fin a la violencia contra la mujer. De

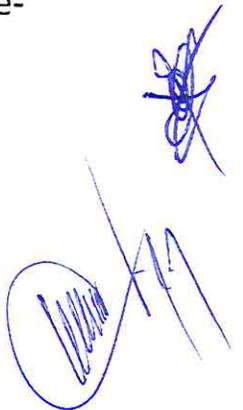
las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General, s.l., Publi-

caciones de la Naciones Unidas.

ONU. Naciones Unidas (1993). Conferencia Mundial de Derechos Hum-

nos. Declaración y Programa de Acción de Viena. Asamblea Gene-

ral de las Naciones Unidas, A/CONF.157/23 12 de julio de 1993.



OPS. Organización Panamericana de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen, Washington, DC, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud-OPS. Recuperado el 8 de octubre de 2016 en: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

### **Documentos inéditos**

Fortaleza (2015) Manual de Procedimientos del Centro de Atención Integral a la Mujer. Manuscrito inédito. México.

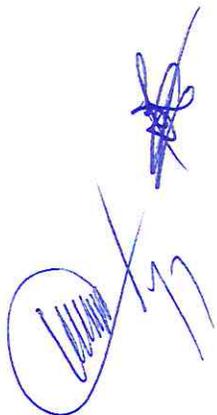
Fortaleza (2015) Manual de Procedimientos área de Trabajo Social. Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2015) Manual de Procedimientos área de Psicología. Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2015) Manual de Procedimientos área Jurídica. Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2015) Manual de Procedimientos área Médica. Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2015) Manual de Procedimientos área de Psicopedagogía. Manuscrito inédito. México.



Fortaleza (2015) Protocolo de Buzón de Quejas y/o Sugerencias (Refugio).  
Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2014) Modelo Integral de Centro de Atención Externa (CAE).  
Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2016) Modelo de Atención en la Oficina Especializada en Violencia (OFEVI/CAER). Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2015) Modelo del Centro de Atención Interna (CAI/Refugio).  
Manuscrito inédito. México.

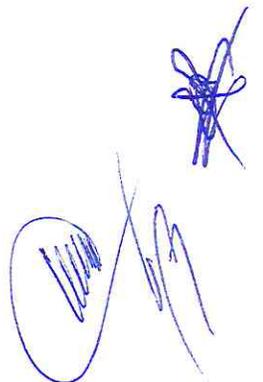
Fortaleza (2009) Modelo de Atención para Niños y Niñas que viven violencia. Manuscrito inédito. México

Fortaleza (2013) Manual de Procedimientos de Fortaleza, Centro de Atención Intregal a la Mujer. Manuscrito inédito. México

Fortaleza (2014) Manual Operativo Institucional Fortaleza. Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2015) Modelo de Intervención General de Fortaleza. Manuscrito inédito. México.

Fortaleza (2015) Esquematización de programas, CAE, CAER y CAI. Manuscrito inédito. México.



## Tesis

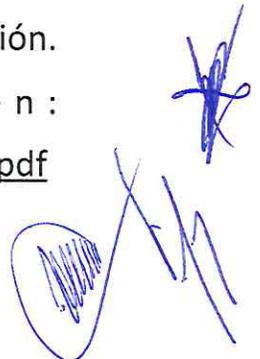
Vázquez Alarcón JA (2015). Evaluación del diseño de la política pública de los refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. (tesis de maestría) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede Académica de México.

## Documentos oficiales

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (2008). Distrito Federal (texto vigente, última reforma 18-12-2014) Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado el 8 de febrero de 2016 en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-cc071ca6d1dcf0ab590d0efe316cf0b6.pdf>.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917. México, (texto vigente, última reforma 15-08-2016). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 05 de julio de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270\\_191214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_191214.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Asistencia Social (2014 a). México, (texto vigente). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 23 de julio de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270\\_191214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_191214.pdf)



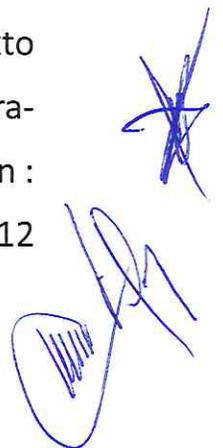
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), (texto vigente, última reforma 01-12-2016) Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2016 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfped.htm>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014 b). México, (texto vigente, publicada el 25-12- 2014). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 10 de julio de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/ley\\_general\\_041214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/ley_general_041214.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Atención a Víctimas. (2013). México, (texto vigente, última reforma 03-05-2013). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 23 de julio de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Salud (2014 c). México, (texto vigente). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 23 de julio de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_010616.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_010616.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). México, (texto vigente, última reforma 15-01-2013). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 23 de julio de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf)



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2015). México, (texto vigente, publicado el 02-12-2015). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 10 de julio de 2016 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5418303&fecha=02/12/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5418303&fecha=02/12/2015)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Salud (1984). México, (texto vigente, última reforma 1 de junio de 2016). Diario Oficial de la Federación, Recuperado el 20 de julio de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_010616.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_010616.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Asistencia Social (2004). México, (texto vigente, última reforma 19 de diciembre de 2014). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 12 de julio de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270\\_191214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_191214.pdf)

SSA3. Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud. Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-046 SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (2009). México, (texto vigente). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 25 de julio de 2016 en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5087256&fecha=16/04/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&fecha=16/04/2009)

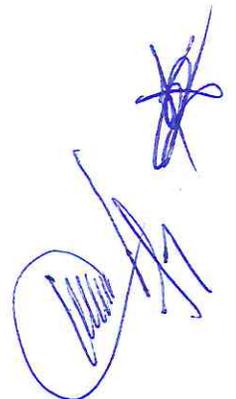


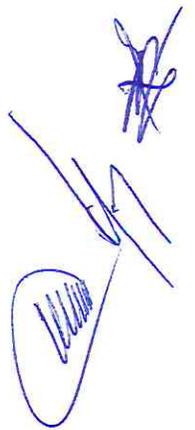
SSA3. Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud. Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad (2011). México, (texto vigente). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 25 de julio de 2016 en : [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5144339&fecha=27/05/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5144339&fecha=27/05/2010)

### Recursos electrónicos

Fundación Ana Bella. Escuela Ana Bella. [www.fundacionanabella.org](http://www.fundacionanabella.org) Recuperado el 8 de diciembre de 2016 en <https://mx.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=C211MX0D20160727&p=http%3A%2F%2Fwww.fundacionanabella.org%2Ffla-escuela-ana-bella%2F>.

Fortaleza. Quienes somos. [www.fortaleza.iap.org.mx](http://www.fortaleza.iap.org.mx). Recuperado el 9 de noviembre de 2016 en <http://www.fortaleza.iap.org.mx/Quienes-Somos.php>



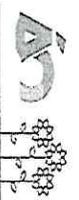
A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.

**ANEXO**

**3**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ALVARO  
OBRÉGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



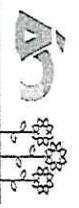
2022 Fiestas  
de  
Magdalena

BIENES MUEBLES DE CASA ALIADA

No.	RAMO	UNIDAD	BIENMUEBLE	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	COSTO ALTA
1	30	02CD01	5111000008	125	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS METALICO DE 132X45.5X60	\$ 13,572.00
2	30	02CD01	5111000008	126	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS METALICO DE 132X45.5X60	\$ 13,572.00
3	30	02CD01	5111000008	127	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS METALICO DE 132X45.5X60	\$ 13,572.00
4	30	02CD01	5111000008	128	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS METALICO DE 132X45.5X60	\$ 13,572.00
5	30	02CD01	5111000008	129	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS METALICO DE 132X45.5X60	\$ 13,572.00
6	30	02CD01	5111000008	130	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS METALICO DE 132X45.5X60	\$ 13,572.00
7	30	02CD01	5111000008	131	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS METALICO DE 132X45.5X60	\$ 13,572.00
8	30	02CD01	5111000046	4	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
9	30	02CD01	5111000046	5	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
10	30	02CD01	5111000046	6	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
11	30	02CD01	5111000046	7	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
12	30	02CD01	5111000046	8	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
13	30	02CD01	5111000046	9	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
14	30	02CD01	5111000046	10	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
15	30	02CD01	5111000046	11	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
16	30	02CD01	5111000046	12	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
17	30	02CD01	5111000046	13	BURO DE MADERA DE 3 CAJONES DE 60.5X59X40 CM	\$ 5,896.28
18	30	02CD01	5111000048	1	BURO DE PLANCHAR MATERIAL DE AGERO, PLASTICO DE 142.5X35.5X5.75	\$ 1,856.00
19	30	02CD01	5111000048	2	BURO DE PLANCHAR MATERIAL DE AGERO, PLASTICO DE 142.5X35.5X5.75	\$ 1,856.00
20	30	02CD01	5111000058	1	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
21	30	02CD01	5111000058	2	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
22	30	02CD01	5111000058	3	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
23	30	02CD01	5111000058	4	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
24	30	02CD01	5111000058	5	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
25	30	02CD01	5111000058	6	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
26	30	02CD01	5111000058	7	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
27	30	02CD01	5111000058	8	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
28	30	02CD01	5111000058	9	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
29	30	02CD01	5111000058	10	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
30	30	02CD01	5111000058	11	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
31	30	02CD01	5111000058	12	CAJONERA DE MADERA CON REPISA DE 79.5X41X119 CM ESTILO CONTEMPORANEO	\$ 6,507.60
32	30	02CD01	5111000076	1	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA O LIMPIA DE 40X30X33"	\$ 16,373.40
33	30	02CD01	5111000076	2	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA O LIMPIA DE 40X30X33"	\$ 16,373.40



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



**ALVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



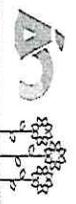
**ROSA FLORES**  
Alcalde  
Magdalena

BIENES MUEBLES DE CASA ALIADA

No.	RAMO	UNIDAD	BIENMUUBLE	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	COSTO ALTA
34	30	02CD01	5111000076	3	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA O LIMPIA DE 40X30X33"	\$ 16,373.40
35	30	02CD01	5111000092	340	CREDENZA DE MADERA 4 PUERTAS DE ARCHIVERO TIPO ARTURITO CON LLAVE DE 180X60X75	\$ 22,875.20
36	30	02CD01	5111000092	341	CREDENZA DE MADERA 4 PUERTAS DE ARCHIVERO TIPO ARTURITO CON LLAVE DE 180X60X75	\$ 22,875.20
37	30	02CD01	5111000110	1405	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
38	30	02CD01	5111000110	1406	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
39	30	02CD01	5111000110	1407	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
40	30	02CD01	5111000110	1408	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
41	30	02CD01	5111000110	1409	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
42	30	02CD01	5111000110	1410	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
43	30	02CD01	5111000110	1411	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
44	30	02CD01	5111000110	1412	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
45	30	02CD01	5111000110	1413	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
46	30	02CD01	5111000110	1414	ESCRITORIO DE MADERA PARA OFICINA MEDIDAS DE 79X120X60 CM CON 2 CAJONES Y ENTREPAÑOS	\$ 8,178.00
47	30	02CD01	5111000148	231	LIBRERO DE MADERA DE 5 REPIJAS DE 180X60X30	\$ 14,320.20
48	30	02CD01	5111000148	232	LIBRERO DE MADERA DE 5 REPIJAS DE 180X60X30	\$ 14,320.20
49	30	02CD01	5111000148	233	LIBRERO DE MADERA DE 5 REPIJAS DE 180X60X30	\$ 14,320.20
50	30	02CD01	5111000154	1201	LOCKER METALICO 5 CUERPOS 5 PUERTAS DE 170 ALTO X 137 ANCHO Y PROFUNDIDAD 45 CM	\$ 24,035.20
51	30	02CD01	5111000154	1202	LOCKER METALICO 5 CUERPOS 5 PUERTAS DE 170 ALTO X 137 ANCHO Y PROFUNDIDAD 45 CM	\$ 24,035.20
52	30	02CD01	5111000154	1203	LOCKER METALICO 5 CUERPOS 5 PUERTAS DE 170 ALTO X 137 ANCHO Y PROFUNDIDAD 45 CM	\$ 24,035.20
53	30	02CD01	5111000176	26	SET DE 5 MESAS DE CENTRO (1 MESA DE 94.5X55X43 MIELAMINA CON MADERA, 3 MESAS DE 52X59 DE MADERA, 1 MESA DE 120X80X42 DE MADERA)	\$ 27,724.00
54	30	02CD01	5111000190	171	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 1 ENTREPAÑO, MEDIDAS 110X60X90 CM	\$ 33,408.00
55	30	02CD01	5111000272	1293	SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA RECLINER, MATERIAL TELAS Y POLIPROPILENO	\$ 5,340.64
56	30	02CD01	5111000272	1294	SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA RECLINER, MATERIAL TELAS Y POLIPROPILENO	\$ 5,340.64
57	30	02CD01	5111000272	1295	SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA RECLINER, MATERIAL TELAS Y POLIPROPILENO	\$ 5,340.64



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 FIDES  
ALCALDÍA DE  
MAGGOLI

BIENES MUEBLES DE CASA ALIADA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No.	RAMO	UNIDAD	BIENMUEBLE	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	COSTO ALTA
58	30	02CD01	5111000272	1296	SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA RECLINER, MATERIAL TELAS Y POLIPROPILENO	\$ 5,340.64
59	30	02CD01	5111000272	1297	SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA RECLINER, MATERIAL TELAS Y POLIPROPILENO	\$ 5,340.64
60	30	02CD01	5111000272	1298	SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA RECLINER, MATERIAL TELAS Y POLIPROPILENO	\$ 5,340.64
61	30	02CD01	5111000272	1299	SILLA SECRETARIAL, TAPIZADA RECLINER, MATERIAL TELAS Y POLIPROPILENO	\$ 5,340.64
62	30	02CD01	5111000282	1564	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
63	30	02CD01	5111000282	1565	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
64	30	02CD01	5111000282	1566	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
65	30	02CD01	5111000282	1567	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
66	30	02CD01	5111000282	1568	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
67	30	02CD01	5111000282	1569	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
68	30	02CD01	5111000282	1570	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
69	30	02CD01	5111000282	1571	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
70	30	02CD01	5111000282	1572	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
71	30	02CD01	5111000282	1573	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
72	30	02CD01	5111000282	1574	SILLON VICTORIA ACOJINADO	\$ 12,180.00
73	30	02CD01	5111000286	202	SOFA ACOJINADO DE TRES PIEZAS	\$ 28,779.60
74	30	02CD01	5111000286	203	SOFA ACOJINADO DE DOS PLAZAS DE 130X80X75.5 CM	\$ 22,666.40
75	30	02CD01	5111000286	204	SOFA ACOJINADO DE DOS PLAZAS DE 130X80X75.5 CM	\$ 22,666.40
76	30	02CD01	5111000356	1	CARRITO DE SERVICIO DE DOS ENTREPAÑOS METALICO DE 0.85X0.45X0.90 M (ENSAMBLE)	\$ 8,734.80
77	30	02CD01	5111000356	2	CARRITO DE SERVICIO DE DOS ENTREPAÑOS METALICO DE 0.85X0.45X0.90 M (ENSAMBLE)	\$ 8,734.80
78	30	02CD01	5111000410	9	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
79	30	02CD01	5111000410	10	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
80	30	02CD01	5111000410	11	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
81	30	02CD01	5111000410	12	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
82	30	02CD01	5111000410	13	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
83	30	02CD01	5111000410	14	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
84	30	02CD01	5111000410	15	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
85	30	02CD01	5111000410	16	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
86	30	02CD01	5111000410	17	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
87	30	02CD01	5111000410	18	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
88	30	02CD01	5111000410	19	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
89	30	02CD01	5111000410	20	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ALVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

BIENES MUEBLES DE CASA ALIADA



**ROBERTO FLORES**  
Alcalde de Miguel Alemán

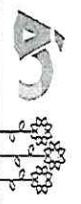
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No.	RAMO	UNIDAD	BIENMUEBLE	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	COSTO ALTA
90	30	02CD01	51110000410	21	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
91	30	02CD01	51110000410	22	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
92	30	02CD01	51110000410	23	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
93	30	02CD01	51110000410	24	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
94	30	02CD01	51110000410	25	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
95	30	02CD01	51110000410	26	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
96	30	02CD01	51110000410	27	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
97	30	02CD01	51110000410	28	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
98	30	02CD01	51110000410	29	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
99	30	02CD01	51110000410	30	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
100	30	02CD01	51110000410	31	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
101	30	02CD01	51110000410	32	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
102	30	02CD01	51110000410	33	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
103	30	02CD01	51110000410	34	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
104	30	02CD01	51110000410	35	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
105	30	02CD01	51110000410	36	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
106	30	02CD01	51110000410	37	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
107	30	02CD01	51110000410	38	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
108	30	02CD01	51110000410	39	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
109	30	02CD01	51110000410	40	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
110	30	02CD01	51110000410	41	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
111	30	02CD01	51110000410	42	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
112	30	02CD01	51110000410	43	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
113	30	02CD01	51110000410	44	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
114	30	02CD01	51110000410	45	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
115	30	02CD01	51110000410	46	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
116	30	02CD01	51110000410	47	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
117	30	02CD01	51110000410	48	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
118	30	02CD01	51110000410	49	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
119	30	02CD01	51110000410	50	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
120	30	02CD01	51110000410	51	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
121	30	02CD01	51110000410	52	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
122	30	02CD01	51110000410	53	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBERGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 FORTALECIMIENTO  
AL SERVICIO  
AL CIUDADANO  
MAGGIOLI

BIENES MUEBLES DE CASA ALIADA

No.	RAMO	UNIDAD	BIENMUEBLE	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	COSTO ALTA
123	30	02CD01	5111000410	54	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
124	30	02CD01	5111000410	55	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
125	30	02CD01	5111000410	56	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
126	30	02CD01	5111000410	57	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
127	30	02CD01	5111000410	58	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
128	30	02CD01	5111000410	59	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
129	30	02CD01	5111000410	60	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
130	30	02CD01	5111000410	61	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
131	30	02CD01	5111000410	62	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
132	30	02CD01	5111000410	63	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
133	30	02CD01	5111000410	64	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
134	30	02CD01	5111000410	65	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
135	30	02CD01	5111000410	66	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
136	30	02CD01	5111000410	67	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
137	30	02CD01	5111000410	68	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	\$ 1,252.80
138	30	02CD01	5121000008	109	REFRIGERADOR DE COCINA 2 PUERTAS ACERO INOXIDABLE 6 ANAQUELES 1 CAJON	\$ 45,704.00
139	30	02CD01	5121000008	110	REFRIGERADOR DE COCINA 2 PUERTAS ACERO INOXIDABLE 6 ANAQUELES 1 CAJON	\$ 45,704.00
140	30	02CD01	5121000010	3	TABLON DE PLASTICO PLEGABLE PARA 10 PERSONAS DE 244 CM	\$ 4,060.00
141	30	02CD01	5121000010	4	TABLON DE PLASTICO PLEGABLE PARA 10 PERSONAS DE 244 CM	\$ 4,060.00
142	30	02CD01	5121000010	5	TABLON DE PLASTICO PLEGABLE PARA 10 PERSONAS DE 244 CM	\$ 4,060.00
143	30	02CD01	5121000010	6	TABLON DE PLASTICO PLEGABLE PARA 10 PERSONAS DE 244 CM	\$ 4,060.00
144	30	02CD01	5121000076	1	LICUADORA SEMI-INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 5 LITROS	\$ 22,047.05
145	30	02CD01	5121000076	2	LICUADORA SEMI-INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 5 LITROS	\$ 22,047.05
146	30	02CD01	5121000080	1	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
147	30	02CD01	5121000080	2	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
148	30	02CD01	5121000080	3	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
149	30	02CD01	5121000080	4	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
150	30	02CD01	5121000080	5	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
151	30	02CD01	5121000080	6	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
152	30	02CD01	5121000080	7	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
153	30	02CD01	5121000080	8	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
154	30	02CD01	5121000080	9	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00
155	30	02CD01	5121000080	10	LITERA INDIVIDUAL CON CAMA CANGURO	\$ 11,832.00



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ALVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 FIDES  
Alvaro Obregón

BIENES MUEBLES DE CASA ALIADA

No.	RAMO	UNIDAD	BIENMUEBLE	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	COSTO ALTA
156	30	02CD01	5191000056	10	CAMA INDIVIDUAL CON CAJONERAS MADERA O METAL, COLOR CHOCOLATE, ESTRUCTURA TUBULAR	\$ 4,640.00
157	30	02CD01	5191000056	11	CAMA INDIVIDUAL CON CAJONERAS MADERA O METAL, COLOR CHOCOLATE, ESTRUCTURA TUBULAR	\$ 4,640.00
158	30	02CD01	5191000108	89	CUMA CORRAL COLOR GRIS, UNISEX ALTO 84.45 CM, ANCHO 72.39 CM, FONDO 101.60 CM	\$ 3,712.00
159	30	02CD01	5191000108	90	CUMA CORRAL COLOR GRIS, UNISEX ALTO 84.45 CM, ANCHO 72.39 CM, FONDO 101.60 CM	\$ 3,712.00
160	30	02CD01	5191000108	91	CUMA CORRAL COLOR GRIS, UNISEX ALTO 84.45 CM, ANCHO 72.39 CM, FONDO 101.60 CM	\$ 3,712.00
161	30	02CD01	5191000108	92	CUMA CORRAL COLOR GRIS, UNISEX ALTO 84.45 CM, ANCHO 72.39 CM, FONDO 101.60 CM	\$ 3,712.00
162	30	02CD01	5191000176	9	JUEGO DE COMEDOR PARA JARDIN CON 4 SILLAS Y SOMBRILLA	\$ 13,921.16
163	30	02CD01	5191000176	10	JUEGO DE COMEDOR PARA JARDIN CON 4 SILLAS Y SOMBRILLA	\$ 13,921.16
164	30	02CD01	5191000176	11	JUEGO DE COMEDOR PARA JARDIN CON 4 SILLAS Y SOMBRILLA	\$ 13,921.16
165	30	02CD01	5191000176	12	JUEGO DE COMEDOR PARA JARDIN CON 4 SILLAS Y SOMBRILLA	\$ 13,921.16
166	30	02CD01	5191000180	3	JUQUETERO DE MADERA DE 1.50X1.10X0.45 MTS	\$ 3,248.00
167	30	02CD01	5191000392	3	DESPACHADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	\$ 5,800.01
168	30	02CD01	5191000530	1	HORNO DE MICROONDAS 11 PIES	\$ 3,248.00
169	30	02CD01	5191000530	2	HORNO DE MICROONDAS 11 PIES	\$ 3,248.00
170	30	02CD01	5191000532	1	VENTILADOR DE PEDESTAL, DE TORRE, 3 VELOCIDADES, COLOR NEGRO, GIRATORIO, MEDIDAS LARGO 29 CM, ANCHO 29 CM, ALTO 95 CM	\$ 3,480.00
171	30	02CD01	5191000532	2	VENTILADOR DE PEDESTAL, DE TORRE, 3 VELOCIDADES, COLOR NEGRO, GIRATORIO, MEDIDAS LARGO 29 CM, ANCHO 29 CM, ALTO 95 CM	\$ 3,480.00
172	30	02CD01	5191000532	3	VENTILADOR DE PEDESTAL, DE TORRE, 3 VELOCIDADES, COLOR NEGRO, GIRATORIO, MEDIDAS LARGO 29 CM, ANCHO 29 CM, ALTO 95 CM	\$ 3,480.00
173	30	02CD01	5211000056	1	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CDD2023G0-1 ALAMBRIKO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
174	30	02CD01	5211000056	2	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CDD2023G0-1 ALAMBRIKO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
175	30	02CD01	5211000056	3	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CDD2023G0-1 ALAMBRIKO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
176	30	02CD01	5211000056	4	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CDD2023G0-1 ALAMBRIKO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
177	30	02CD01	5211000056	5	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CDD2023G0-1 ALAMBRIKO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
178	30	02CD01	5211000056	6	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CDD2023G0-1 ALAMBRIKO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ALVARO  
OBERGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



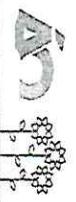
2022 FORTES  
ALVARO  
MAGALLÁN

BIENES MUEBLES DE CASA ALIADA

No.	RAMO	UNIDAD	BIENMUEBLE	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	COSTO ALTA
179	30	02CD01	5211000056	7	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CD2023G0-1 ALAMBRIICO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
180	30	02CD01	5211000056	8	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CD2023G0-1 ALAMBRIICO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
181	30	02CD01	5211000056	9	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CD2023G0-1 ALAMBRIICO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
182	30	02CD01	5211000056	10	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CD2023G0-1 ALAMBRIICO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
183	30	02CD01	5211000056	11	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CD2023G0-1 ALAMBRIICO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
184	30	02CD01	5211000056	12	CAMARA DE CIRCUITO CERRADO IP BULLET IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2CD2023G0-1 ALAMBRIICO, 1920 X 1080 PIXELES, DIA/NOCHE	\$ 4,651.60
185	30	02CD01	5211000132	40	PANTALLA PARA PROYECCION PARA MONTAR EN PARED, 70" (1.78 X 1.78), PANTALLA DE SUPERFICIE MATE Y MARCO NEGRO DE 1"	\$ 6,902.00
186	30	02CD01	5211000134	62	PANTALLA PARA PROYECTOR 80" DE TRIPLE	\$ 10,208.00
187	30	02CD01	5211000134	63	PANTALLA PARA PROYECTOR 80" DE TRIPLE	\$ 10,208.00
188	30	02CD01	5211000262	114	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS) RCA. BLUETOOTH, USB, SUBWOOFER	\$ 21,471.60
189	30	02CD01	5211000298	339	PANTALLA LED DE 40"	\$ 15,077.68
190	30	02CD01	5211000298	340	PANTALLA LED DE 40"	\$ 15,077.68
191	30	02CD01	5211000298	341	PANTALLA LED DE 40"	\$ 15,077.68
192	30	02CD01	5211000342	1	VIDEOPROYECTOR BLANCO POCO F2 PRO 6GB, 128 GB, GRIS COMPACT	\$ 21,460.00
193	30	02CD01	5211000342	2	VIDEOPROYECTOR MULTIMEDIA PORTATIL, XGA (1024 X 768) 3400 LUMENES, CON BOCINAS, BLANCO MARCA XIAOMI	\$ 22,620.00
194	30	02CD01	5211000388	1	MICROFONO INALAMBRIICO TIPO DE CONECTOR JACK 3.5 MM USB, WIRELES	\$ 1,624.00
195	30	02CD01	5291000410	1	JUEGO DE 4 SILLAS CON MESA INFANTILES	\$ 2,900.00
196	30	02CD01	5291000410	2	JUEGO DE 4 SILLAS CON MESA INFANTILES	\$ 2,900.00
197	30	02CD01	5291000410	3	JUEGO DE 4 SILLAS CON MESA INFANTILES	\$ 2,900.00
198	30	02CD01	5311000084	35	BASCULA BEBE	\$ 11,832.00
199	30	02CD01	5311000086	37	BASCULA CON ESTADIMETRO	\$ 14,500.00
200	30	02CD01	5311000096	1	BOLSA DE REANIMACION	\$ 1,624.00
201	30	02CD01	5311000102	5	BOTE ACEFO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 6 LITROS	\$ 2,192.40
202	30	02CD01	5311000104	49	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	\$ 3,538.00
203	30	02CD01	5311000304	3	ESTERILIZADOR QUIRURGICO	\$ 2,482.40



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ALVARO  
OBERGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



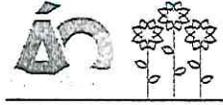
Rogelio  
**2022 FIGUEROA  
Magaña**

BIENES MUEBLES DE CASA ALIADA

No.	RAMO	UNIDAD	BIENMUEBLE	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	COSTO ALTA
204	30	02CD01	5311000402	17	LAMPARA DE EXAMINACION	\$ 2,552.00
205	30	02CD01	5311000494	4	MESA DE PASTEUR CON CAJON CROMADA CON RUEDA	\$ 3,828.00
206	30	02CD01	5311000634	2	SILLA DE RUEDAS	\$ 9,396.00
207	30	02CD01	5311000796	24	GLUCOMETRO	\$ 1,160.00
208	30	02CD01	5311001352	1	BANCO GIRATORIO METALICO	\$ 3,062.40
209	30	02CD01	5311001374	12	MONITOR DE PRESION ARTERIAL DE MUÑECA PARA FRECUENCIA CARDIACA	\$ 8,120.00
210	30	02CD01	5311001422	10	MESA DE EXPLORACION MEDICA DE LAMINA DE ACERO DE 55 X 80 X 120 CM (INCLUYE UN PAR DE PIERNERAS DE ALUMINIO Y 1 PAR DE TALONERAS DE ALUMINIO)	\$ 28,837.71
211	30	02CD01	5311001490	3	TANQUE DE OXIGENO CON PUNTAS MASALES CUSTOM CON CARRITO	\$ 6,496.47
212	30	02CD01	5311001628	1	BIOMBO MEDICO 3 HOJAS CON TELA Y ACABADO EN CROMO ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO	\$ 3,746.80
213	30	02CD01	5691000028	1	CENTRO DE LAVADO ELECTRICO 17 KILOS	\$ 34,999.99
214	30	02CD01	5691000028	2	CENTRO DE LAVADO ELECTRICO 17 KILOS	\$ 35,000.00



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
COORDINACIÓN DE OBRAS E  
INFRAESTRUCTURA

Ciudad de México a 03 de marzo de 2022.

CDMX/AAO/DGODU/DO/COI.MARZO.03.01/2022.

Asunto: Se atiende el oficio CDMX/AAO/DGA/0336/2022.

**Mtro. Juan Manuel García Gerardo**  
**Director General de Administración**  
**Presente**

En atención al oficio CDMX/AAO/DGA/0336/2022, del 15 de febrero del presente, medio por el cual, con el propósito de atender el oficio CDMX/AAO/DGDS/187/2022, solicitó la siguiente información:

- Acta de entrega Recepción de la Obra,
- Planos Arquitectónicos del sistema hidráulico, eléctrico, dictamen estructural y Unidad Verificadora de Instalaciones eléctricas, de la Casa Aliada.

Bajo ese contexto, se comunica que dentro de los archivos inherente a los contratos de obra celebrados durante el periodo comprendido del 2019 al 2021, no se localizó contrato alguno cuyo objeto se relacionara con "Casa Aliada", motivo por el cual se realizó una visita al domicilio y en función de ello, se localizó el registro del contrato AAO-DGODU-AD-L-1-110-19, cuyo objeto fue el Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Un Centro de Atención de Adicciones, motivo por el cual, se anexa al presente una copia del acta de entrega-recepción correspondiente; respecto a Planos Arquitectónicos del sistema hidráulico, eléctrico, dictamen estructural, y dictamen emitido por parte de la Unidad Verificadora de Instalaciones eléctricas, no se localizaron el respectivo expediente. *no se localizaron*

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**Ing. Fabiola de Jesús Soto García**  
**Coordinadora de Obras e Infraestructura**



C.c.p: Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez.-Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.  
Arq. Margarito René Chico Escobar.-Director de Obras.  
Gerardo García Martínez.-JUD de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos.

*F-524*  
*T-456*  
*[Firma manuscrita]*



Alcaldía Alvarado Obregón  
Per todos, para todos. 2019-2021

# ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

NÚMERO DE CONTRATO AAO-DGODU-AD-1-110-19

## I. DEL OBJETO:

TOTAL X ALCALDIA ALVARO OBREGÓN  
RECEPCIÓN: PARCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

## NOMBRE DEL CONTRATISTA:

LESOL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

## II. DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL:

DIRECCIÓN O UNIDAD ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

## OBJETIVO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1 CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICIONES UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDIA

## ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS

ALCALDIA ALVARO OBREGÓN

## III. ANTECEDENTES

NÚMERO DE OFICIO DE AUT. DE LA INVERSIÓN

SAFISE/0065/2019

DE FECHA

10 DE ENERO DE 2019

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

## NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

AAO-DGODU-110-AD-0-10

FECHA DE CONTRATO

30 de octubre de 2019

IMPORTE DE CONTRATO CON I.V.A

\$ 1,005,160.06

## CONTRATO

AAO-DGODU-AD-1-110-19

INICIO

30 de octubre de 2019

FECHA DE TERMINO

9 de diciembre de 2019

## CONVENIO

SI ( ) NO (X)

TIPO DE CONVENIO

N/A

MONTO DE CONVENIO

N/A

## Nº DE CONVENIO

N/A

FECHA DE INICIO

N/A

FECHA DE TERMINO

N/A

## FECHA REAL DE INICIO

30 de octubre de 2019

FECHA REAL DE TERMINO

9 de diciembre de 2019

## IV. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1 CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICIONES UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDIA.

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES

## VI. DE LAS GARANTÍAS:

TIPO DE FIANZA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO OCULTOS  
NÚMERO: 2094-14406-0  
IMPORTE: \$108,116.70  
FECHA: 22 de octubre de 2019  
COMPañÍA: ASEGURADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO ASERTA  
VIGENCIA: 30 de octubre de 2019  
9 de diciembre de 2019

*(Handwritten signatures and initials)*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

*Flores*

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022.

Oficio: AAO/DGA/DRMAY/S/503 /2022.

Asunto: Abanderamiento de R.P.U 138181030439.

D.I. JOSÉ ALEJANDRO CANSECO FLORES  
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
Y SUSTENTABILIDAD.

Presente.

Con fundamento en los artículos 71 fracción II y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; numeral 7 de los Lineamientos Generales para Consolidar los Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como Adquisición o Arrendamiento para la Centralización de Pagos; vigentes; y en mi carácter de Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con nombramiento a partir del 16 de enero de 2022.

Por este medio, solicito el abanderamiento a cuenta centralizadora, del inmueble que a continuación se indica:

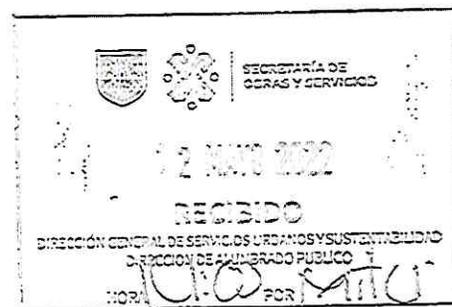
NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCION	RPU
Centro de Artes y Oficios (Casa Aliada)	Calle Minas S/N Colonia La Presa Sección Hornos, C.P. 01270.	138 181 030 439 Medidor G098HJ

Lo anterior, por tratarse de inmueble a cargo de la Alcaldía y de reciente contratación de servicios de energía eléctrica.

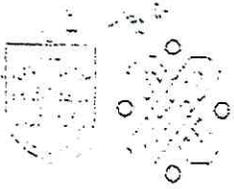
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

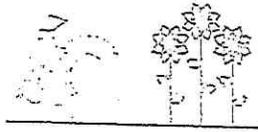
*[Firma]*  
LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



c.c.c.e.p. Mtro. Juan Manuel García Gerardo.- Director General de Administración.- [dirgeral.admin@aao.cdmx.gob.mx](mailto:dirgeral.admin@aao.cdmx.gob.mx)  
Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez.- Directora de Finanzas en Álvaro Obregón.- [finanzas.cestion@aao.cdmx.gob.mx](mailto:finanzas.cestion@aao.cdmx.gob.mx) -  
Ing. José Luis Cruz Mejía.- Coordinador de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular.- [jose.cruz@aao.cdmx.gob.mx](mailto:jose.cruz@aao.cdmx.gob.mx)  
Pablo Izquierdo Medina.- Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales.- [pablo.izquierdo@aao.cdmx.gob.mx](mailto:pablo.izquierdo@aao.cdmx.gob.mx) en  
CIU/ggm\*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a 10 de febrero de 2022

CDM/AO/DGDS/187 /2022 Asunto: Apoyo para servicios

MTRO. JUAN MANUEL GARCIA GERARDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

Hago de su conocimiento que el próximo 8 de marzo del presente año, se tiene programada la inauguración de la "Casa Aliada", ubicada en calle Mendocinos s/n, Col. La Presa Sección Hornos, donde este espacio se crea para brindar atención a mujeres víctimas de violencia de género, así como víctimas indirectas, donde tendrán acceso a orientación jurídica, acompañamiento psicológico, talleres de prevención de violencia, canalización a instancias pertinentes, atención médica, entre otros servicios.

Derivado de lo anterior, le solicito se realicen diversos servicios para estar en posibilidades de contar con lo necesario para habilitar el inmueble en mención.

- Service de agua potable
Service de energía eléctrica
Service de Líneas telefónicas
Service de internet
Service de suministro de gas
Service de fumigación

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

MAHT/RGV/leo\*

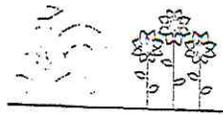
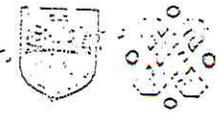
Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México Ext. 6857 / desarrollo.social@aao.cdmx.gob.mx



F-333 F-336

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / INTELIGENCIA

[Handwritten signatures and marks]



*Acuse*

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022

Oficio No. AAC/DGAD 3361/2022

ING. VERÓNICA ITALIA MONTERO RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
PRESENTE

Me refiero al oficio número CDMX/AAC/DGDS/197/2022, suscrito por la Directora General de Desarrollo Social, mediante el cual hace del conocimiento de esta Dirección General que el próximo 8 de marzo del presente año se tiene programada la inauguración de la Casa Alianza.

NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN
"Casa Aliada" /Casa de Justicia para la Mujer"	Calle Mendocinos S/N con Presa Sección Hornos C. P. 01270

Al respecto, me permito solicitar gire sus amables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que verifique, si dentro de sus archivos se encuentra la siguiente documentación del inmueble que nos ocupa:

- Acta entrega Recepción de la Obra
- Planos arquitectónicos del sistema hidráulico, eléctrico, dictamen estructural y Unidad Verificadora de instalaciones eléctricas.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la contratación de los servicios básicos, como son energía eléctrica, agua potable, líneas telefónicas, suministro de gas y fumigación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES. -DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Registro DGA 286/22  
DRMays 210/22

1103  
15 FEB 2022  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
C. P. 01270  
Ing. Juan Manuel García Gerardo  
Director General de Administración

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 2522 ext. 2500 dirgral.admin@aao.cdmx.gob.mx

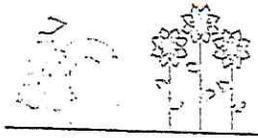
11:11 Fabiola

CIUDAD DE MEXICO  
Y DE DESARROLLO

15-02-2022



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN TU ALCALDÍA ALIADA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a 10 de febrero de 2022

CDM/VAAO/DGDS/187 /2022 Asunto: Apoyo para servicios

MTRC. JUAN MANUEL GARCIA GERARDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

Hago de su conocimiento que el próximo 8 de marzo del presente año, se tiene programada la Inauguración de la "Casa Aliada", ubicada en calle Mendocinos s/n, Col. La Presa Sección Homos, donde este espacio se crea para brindar atención a mujeres víctimas de violencia de género, así como víctimas indirectas, donde tendrán acceso a orientación jurídica, acompañamiento psicológico, talleres de prevención de violencia, canalización a instancias pertinentes, atención médica, entre otros servicios.

Derivado de lo anterior, le solicito se realicen diversos servicios para estar en posibilidades de contar con lo necesario para habilitar el Inmueble en mención.

- Service de agua potable
Service de energía eléctrica
Service de Líneas telefónicas
Service de internet
Service de suministro de gas
Service de fumigación

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

MAHT/RGV/leo\*

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México Ext. 6857 / desarrollo.social@aao.cdmx.gob.mx



F-338 F-386

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / INNOVACION SOCIAL

[Handwritten signature]



IR/DGODU/194/15-6

I. Acta Entrega-Recepción Precaria que hace la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a favor de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS PRESAS S/N COLONIA PRESA SECCIÓN HORNOS DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ARTES Y OFICIOS LA PRESA SECCIÓN HORNOS**

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del 19 de NOVIEMBRE de dos mil QUINCE. Presentes en la oficina que ocupa la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, los Servidores Públicos que a continuación se mencionan: -----

Por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, comparece en este acto el LIC. ANDRES HUITRON PÉREZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS.-----

Por la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, comparece en este acto el LIC. NATANAEL FLORENTINO LUENGAS LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ATENCIÓN Y DESARROLLO A LA JUVENTUD.-----

Por lo que se procede a realizar la Diligencia Administrativa de Entrega-Recepción Física del inmueble ubicado en AVENIDA DE LAS PRESAS S/N COLONIA PRESA SECCIÓN HORNOS, Delegación Álvaro Obregón. -----

**-----Antecedentes-----**

Mediante Contrato de Obra Pública No. IR/DGODU/194/15, de fecha de inicio 21 de Septiembre y fecha de término 19 de Noviembre de 2015, correspondiente a los "TRABAJOS DE CONSTRUCCION y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DE ARTES Y OFICIOS UBICADO EN LA COLONIA LA PRESA SECCIÓN HORNOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", adjudicado a la empresa DAMIRKO ARQUITECTOS S.A. DE C.V., y conforme a las necesidades de espacios de esta Desconcentrada, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, llevó a cabo la construcción de Centro de Artes y Oficios LA PRESA SECCIÓN HORNOS ubicada en AVENIDA DE LAS PRESAS S/N COLONIA PRESA SECCIÓN HORNOS, Delegación Álvaro Obregón, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 64 párrafo primer de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y 74 de su Reglamento, para el USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES PARA LA COMUNIDAD.-----

MEMORIA





IR/DGODU/194/15-6

I. Acta Entrega-Recepción Precaria que hace la  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a  
favor de la Dirección General de Desarrollo Social y  
Humano.

El inmueble es entregado para su USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de conformidad con la normatividad vigente -----

El LIC. ANDRES HUITRON PÉREZ, lleva a cabo la Entrega Física del inmueble para su USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, otorgando a la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción Física, el carácter de Oficial. -----

Por su parte el LIC. NATANAEL FLORENTINO LUENGAS LÓPEZ, recibe el inmueble a su entera satisfacción y conformidad, manifestando que a partir de la presente le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, la custodia, preservación y salvaguarda del mismo, comprometiéndose en su caso a solicitar y ofrecer la documentación correspondiente al Área competente, para que se tramite la asignación del predio en cuestión ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal. -----

No existiendo más que agregar se da por concluida la presente Diligencia Administrativa de Entrega-Recepción Física, a las quince horas del día de su fecha, firmando en este acto al margen y al calce de conformidad y para constancia, por quintuplicado quienes en ella intervienen. -----

**ENTREGA POR LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

LIC. ANDRÉS HUITRON PÉREZ  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELAS Y  
EDIFICIOS PÚBLICOS

**RECIBE POR LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

LIC. NATANAEL FLORENTINO LUENGAS LÓPEZ  
DIRECTOR DE ATENCIÓN Y  
DESARROLLO A LA JUVENTUD



En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Página web: www.dao.gob.mx





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Desarrollo Social y Humano  
Dirección de Atención y Desarrollo a la Juventud

ABRIL 21, 2017

Bienes inmuebles a cargo de la Dirección de Atención y Desarrollo a la Juventud

1: "Casa de la Cultura y Atención a la Juventud". Dirección: Av. Distrito Federal, s/n, entre calle Jalisco y Alfonso de Pineda, Col. Desarrollo Urbano.

- Fecha de inauguración y/o inicio de actividades: Abril 2015.
- Nombre del encargado: No cuenta con encargado. Motivo por el siniestro ocurrido el día 18 de julio del 2016, se encuentra inhabilitada para acceder al lugar hasta nuevo aviso por parte del área de Protección Civil Delegacional.

2: "Centro de Atención Integral para la Prevención de las Adicciones CAIA". Dirección: Av. Río San Borja, s/n, Col. Golondrinas.

- Fecha de inauguración y/o inicio de actividades: 26 de septiembre de 2013.
- Nombre del encargado: Psicóloga Alma Ester Rosas. Base.

3: Centro de Artes y Oficios "Lomas de los Cedros". Ubicado en Prolongación Calle Pino, esq. Con Calle Olímpica, Colonia Lomas de los Cedros.

- Fecha de inauguración y/o inicio de actividades: 2 de diciembre de 2016.
- Nombre del encargado: Candelaria Antonio López.

4: Centro de Artes y Oficios "El Capulín". Dirección: Calle Ampliación Artificios, s/n, Colonia el Capulín.

- Fecha de inauguración y/o inicio de actividades: 30 de noviembre de 2016.
- Nombre del encargado: Enrique Rosaes Ruíz. Nomina 8.

5: Centro de Artes y Oficios "Jalalpas". Dirección: Calle Encinal, s/n, Colonia Jalalpa.

- Fecha de inauguración y/o inicio de actividades: 30 de noviembre de 2016.
- Nombre del encargado: José Cruz Salazar Tejada. Nomina 8.

6: Centro de Artes y Oficios "Las Presas Sección Hornos". Dirección: Mendocinos, s/n, colonia Presa Sección Hornos.

- Fecha de inauguración y/o inicio de actividades: -
- Nombre del encargado: No cuenta con encargado.

7: Centro de artes y Oficios "La comuna". Dirección: Ricardo Flores Magón s/n, Colonia Olivar del Conde 1ra Sección.

- Fecha de inauguración y/o inicio de actividades: -
- Nombre del encargado: No cuenta con encargado.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 52766800 / Ext. 6663



Antes de imprimir, piensa en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN  
ÁLVARO  
OBREGÓN



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

DAO/DGDSyH/441/2017.

C. EMETERIO DELGADO GARCIA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

Por este conducto le Adjunto Original de 14 Actas-Entrega de los siguientes Inmuebles adscritos a esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para el registro ante Patrimonio Inmobiliario.

*Abundante  
Teotoca*

No.	
1.	Casa de Adulto Mayor Emma Godoy
2.	Casa de Adulto Mayor Tlacuitlapa <i>no procede?</i>
3.	Casa de Adulto Mayor Raymundo Velázquez
4.	Casa de Adulto Mayor La Era
5.	Casa de Adulto Mayor Presidentes
6.	Casa de Adulto Mayor Francisco Villa
7.	Casa de Adulto Mayor COVE
8.	Casa de Cultura y Atención a la Juventud
9.	Centro de Artes y Oficios Las Presas Sección Hornos
10.	Centro de Artes y Oficios La Comuna
11.	Centro de Artes y Oficios Lomas de los Cedros
12.	Centro de Artes y Oficios El Capulín
13.	Centro de Artes y Oficios El Encinal
14.	Centro de Atención Integral para la Prevención de las Adicciones

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada en presente.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LIC. AMILCAR GANADO DIAZ

c.c.c.p.e. - Lic. Rene Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración.- Para su conocimiento y efectos procedentes.  
Lic. José Antonio Cuellar Rodríguez, Coordinador de Fomento a la Gobernabilidad.- Para su conocimiento y efectos procedentes.  
C. Uriel Antonio López Esteban, J.U.D. de Regularización y Tenencia de la Tierra.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Carrario esq. Calle 10, Col. Teotoca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5276 8857

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX  
CIUDAD DE MEXICO



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Coordinación de Desarrollo Urbano  
J.U.D. de Manifestaciones, Licencias de  
Construcción

CDU/UDMLCA/ 0326 /2017

ASUNTO: Se emite información.

México D. F. 28 de Febrero de 2017

LIC. RENE ANTONIO CRESPO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

En atención a su oficio número DAO/DGA/0315/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, enviado para atención de ésta Coordinación, con el número de Turno 0498, de fecha 20 de Febrero del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada de la siguiente documentación:

- Constancia de Alineamiento y Número Oficial.
- Manifestación de Construcción o en su caso Regularización de la Construcción.

De los inmuebles que a continuación se señalan.

No.	CENTRO DE ARTE Y OFICIOS	UBICACION
1	"LOMAS DE LOS CEDROS"	PROLONGACIÓN CALLE PINO ESQ. CALLE OLÍMPICA, COL. LOMAS DE LOS CEDROS.
2	"EL CAPULÍN"	CALLE AMPLIACIÓN ARTIFICIOS S/N, COL. EL CAPULÍN.
3	"EL ENCINAL"	CALLE ENCINAL S/N, COL. JALALPA
4	"LA PRESA SECC. HORNOS"	CALLE MENDOCINOS S/N, COL. LA PRESA SECCIÓN HORNOS.
5	"LA ARAÑA (FERTIMEX)"	CALLE ROSA CHECA Y RÍO MIXCOAC Y JOSÉ BASTIDOS, COL. EL PIRU SANTA LUCÍA.
6	"LA COMUNA"	CALLE FLORES MAGÓN BARRANCA DEL TECOLOTE, COL. OLIVAR DEL CONDE 2ª SECCIÓN.

Al respecto le informo, se realizó la búsqueda correspondiente en las Unidades Departamentales de Manifestaciones, Licencias de Construcción, Anuncios y Alineamientos y Números Oficiales, ambas adscritas a ésta Coordinación a mi cargo, no encontrando ningún antecedente de algún trámite realizado a través de la Ventanilla Única de ésta Delegación, de Solicitud de Constancia de Alineamientos y Números Oficiales y Registro de Manifestación de Construcción ó en su caso, regularización de la construcción, para los inmuebles arriba mencionados, motivo por el cual no es posible enviar las copias certificadas solicitadas.

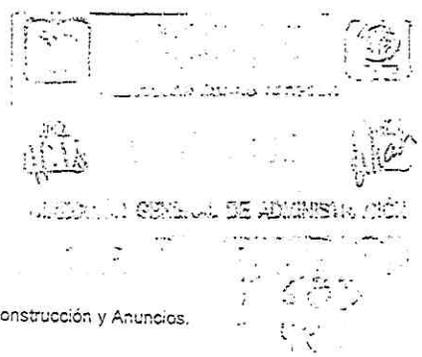
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE  
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

C. SERGIO PEZROZA JIMÉNEZ.

C.c.p. Ing. Abel González Reyes.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano.  
Ing. Miguel Ángel Segura Guzmán.- J.U.D. de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios.  
Ing. Alberto Crespo González Anicua.- J.U.D. de Operación Hidráulica.  
Archivo/Minutario.  
T-0498/17 C-0294/17

MASG/gen.  
Ofis. DGA Lic. Crespo

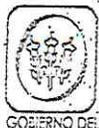


SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS  
Calle Canario esc. Calle 10, Col. Tláhuca México D.F., C.P. 04150  
Tel. 5276 67 26





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Dirección General de Administración

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017.

Oficio: DAO/DGA/ 0315/2017

**ACUSE**

Ing. Abel González Reyes  
Director General de Obras y  
Desarrollo Urbano.  
Presente.

Con relación al oficio número DAO/JD/DGDSyH/003/2016, de fecha 6 de diciembre del año próximo pasado, signado por el Lic. Amílcar Ganado Díaz, titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; a través del cual envió relación de los "Centros de Artes y Oficios" (CAO) que entraron en operación, solicitando su inclusión al padrón de inmuebles delegacionales; así como la contratación de los servicios generales.

Por este medio y con la finalidad de realizar la contratación del servicio de agua potable ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, solicito tenga a bien enviar a esta Dirección, copia certificada de la siguiente documentación:

- Constancia de Alineamiento y Número Oficial
- Manifestación de construcción o en su caso, regularización de la construcción.

De los inmuebles que a continuación se señalan:

No.	Centro de Artes y Oficios	Ubicación
1	"Lomas de los Cedros"	Prolongación calle Pino, esq. Calle Olímpica, Col. Lomas de los Cedros
2	"El Capulín"	Calle Ampliación Artificios S/N, Col. El Capulín
3	"El Encinal"	Calle Encinal S/N, Col. Jalalpa
4	"La Presa Sección Hornos"	Calle Mendocinos S/N Col. La Presa Sección Hornos
5	"La Araña" (Fertimex)	Calle Rosa Checa y Río Mixcoac y Josefa Bastidos Col. El Pirú Santa Lucía
6	"La Comuna"	Calle Flores Magón Barranca del Tecolote, Col. Olivar del Conde 2ª Sección

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. René Antonio Crespo Díaz  
Director General de Administración

DELEGACION  
ALVARO OBREGON  
2 FEB. 2017  
DIRECCION  
DESARROLLO URBANO  
OFICIALIA DE OBRAS  
RECIBIO: 2017

C.c.e.p. C. Juan Manuel Cortés Rico.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.- [juan.cortes@obregon.cdmx.gob.mx](mailto:juan.cortes@obregon.cdmx.gob.mx)  
C. Fernando Alcántara Rivera.- Coordinador de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular.- [fernando.alcantara@obregon.cdmx.gob.mx](mailto:fernando.alcantara@obregon.cdmx.gob.mx)



En Alvaro Obregón, ¡Seguimos trabajando juntos!  
Canario y Calle 10 s/n, Col. Tlalteca, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01150, Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6937 Correos: [recursosmateriales@dao.gob.mx](mailto:recursosmateriales@dao.gob.mx); [juan.cortes@dao.gob.mx](mailto:juan.cortes@dao.gob.mx)



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Delegación  
ALVARO  
OBREGÓN

12 20 2017  
KAROL DSA



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
DELEGACIÓN

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Desarrollo Social y Humano

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016

Oficio: DAO/JD/DSE-SYH/ 003 /2016

Lic. Rene Antonio Crespo Díaz  
Director General de Administración.  
P r e s e n t e

Me permito remitir a usted; relación de los "Centros de Artes y Oficios", que entraron en operaciones; con la finalidad de que se integren al padrón de los inmuebles de esta delegación, y se realicen los trámites conducentes, a efecto de contratar los diversos servicios que se requieren, y estar en condiciones de brindar a la comunidad los cursos, talleres y actividad en la materia que se tienen programados, para beneficio de la comunidad de esta demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedo de usted.

Atentamente  
El Director General

*[Handwritten signature]*  
Lic. Amílcar Ganado Díaz

C.c.p. - Lic. Gustavo Figueroa Cuevas.- Jefe de la Oficina de la Jefe Delegacional. Para su conocimiento.  
Mtro. Vicente Orozco Olea.- Secretario Particular de la Jefe Delegacional en Álvaro Obregón.- Para su conocimiento y efectos procedentes.  
Lic. Natanael Luengas López.- Director de Atención y Desarrollo a la Juventud.- Para su atención y seguimiento.

14/12  
SECRETARÍA  
alfonso  
oficina con  
en el cuarto

*[Handwritten signatures and initials]*



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 52766800 / Ext. 6857



Trabaja con nosotros, juntos en la cultura, las artes, el deporte y la cultura de usar papel reciclado.



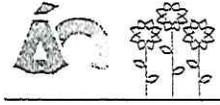
DELEGACIÓN  
Álvaro Obregón

CENTRO DE DE ARTES Y OFICIOS	DOMICILIO	SERVICIOS PÚBLICOS
LOMAS DE LOS CEDROS	PROLONGACIÓN CALLE PINO, ESQ. CALLE OLÍMPICA .COLONIA LOMAS DE LOS CEDROS	.SERVICIO DE AGUA POTABLE .SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA .SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET .SERVICIO TANQUE DE GAS Y SUMINISTRO DE GAS
EL CAPULÍN	CALLE AMPLIACIÓN ARTIFICIOS S/N, COLONIA EL CAPULÍN	.SERVICIO DE AGUA POTABLE .SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA .SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET
EL ENCINAL	CALLE ENCINAL S/N COLONIA JALALPA	.SERVICIO DE AGUA POTABLE .SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA .SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET .INSTALACIÓN DE TANQUE Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS
LA PRESA SECCIÓN HORNOS	MENDOCINOS S/N COLONIA LA PRESA SECCIÓN HORNOS	.SERVICIO DE AGUA POTABLE .SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA .SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET .INSTALACIÓN DE TANQUE Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS
LA ARAÑA (FERTIMEX)	ROSA CHECA Y RÍO MIXCOAC Y JOSEFA BASTIDOS COLONIA EL PIRÚ SANTA LUCÍA.	.SERVICIO DE AGUA POTABLE .SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA .SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET .INSTALACIÓN DE TANQUE Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS
LA COMUNA	CALLE FLORES MAGÓN BARRANCA DEL TECOLOTE COLONIA OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN	.SERVICIO DE AGUA POTABLE .SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA .SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET .INSTALACIÓN DE TANQUE Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

*Acuse*

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022.

AAO/DGA/DRMAyS/ 311 /2022

Asunto: Solicitud de constancias de revisión, RPU 288171001386.

**LIC. JOSÉ JOAQUÍN ALMARAZ BALDERAS**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS  
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

Viaducto Río de la Piedad No. 515 piso 7 Colonia Granjas México

**P R E S E N T E**

En Atención al oficio SAF/DGRMSG/0787/2021, de fecha 21 de mayo del presente, mediante el cual se informa que, con relación al procedimiento para solicitar Altas, Bajas y/o Cambios en las prestaciones objeto de la contratación consolidada de los Servicios de Telefonía e Internet para el período 2021-2022, los requisitos para la incorporación de las necesidades de las Unidades Administrativas a los alcances de la relación contractual a través de convenio modificatorio, mismos que son:

- Gestión y obtención del Visto Bueno o viabilidad financiera de los servicios a contratar, modificar y/o cancelar por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (UAC).
- Gestión y obtención del Visto Bueno o viabilidad técnica de las prestaciones a contratar, modificar y/o cancelar por parte de la Dirección General del Centro de Conectividad e Infraestructura de Telecomunicaciones (UAAT).

Derivado de lo anterior solicito de su valioso apoyo, con la finalidad de proporcionarnos el Vo. Bo. o viabilidad Financiera, para la Alta de 01(uno) servicio de telefonía y 01 (uno) servicio de Internet residencial de 200 MBPS, para un inmueble de reciente creación denominada Casa Aliada que brindará servicios a mujeres, niñas y niños vulnerables.

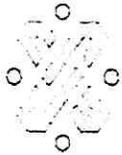
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

*Claudia Islas Lagos*  
**LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

c.c.c.e.p. Mtro. Juan Manuel García Gerardo.- Director General de Administración.- [dirgral.admin@aao.cdmx.gob.mx](mailto:dirgral.admin@aao.cdmx.gob.mx)  
Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez.- Directora de Finanzas en Álvaro Obregón.- [finanzas.gestion@aao.cdmx.gob.mx](mailto:finanzas.gestion@aao.cdmx.gob.mx)  
José Luis Cruz Mejía.- Coordinador de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular.- [jose.cruz@aao.cdmx.gob.mx](mailto:jose.cruz@aao.cdmx.gob.mx)  
Turno DRMAyS 305

CIL/ggm\*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a 01 de marzo de 2022

CDMX/AAO/DGDS/ 322 /2022

Asunto: Requisitado de formato para  
contratación de línea telefónica e internet

LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE

En relación a su oficio AAO/DGA/DRMAYs/140/2022, me permito remitir formato electrónico denominado "Formato para Justificación Técnica de Altas, Bajas o Cambios de Servicios para los Servicios de Telefonía e Internet, para el periodo 2021-2022", debidamente requisitado y firmado.

Con la finalidad que la Dirección General de Administración gestione los trámites de autorización y contratación ante la Agencia Digital de Innovación Pública y de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambas del Gobierno de la Ciudad de México. Para la contratación de la línea telefónica e internet del inmueble denominado "Casa Aliada" que será inaugurada con fecha 08 de marzo del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

c.c.p. Mtro. Juan Manuel García Gerardo. - Director General de Administración en Álvaro Obregón.  
Pablo Izquierdo Medina. - Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales.

MAHT/RGV/leo\*

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia  
Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150,  
Ciudad de México  
Ext. 6857 / desarrollo.social@aao.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / HUMANOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



FORMATO PARA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SERVICIOS PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA EL PERIODO 2021-2022.

Procedimiento de requerimiento de servicios:

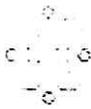
Alta  Baja  Cambio

El presente formato deberá ser llenado por los cambios solicitados en cada Identificador<sup>1, 2</sup>

DATOS DEL ENTE SOLICITANTE	
Ente Público:	Alcaldía Álvaro Obregón
Otro Ente Público:	
<i>(Llenarse en caso de no estar listado el Ente Público)</i>	
AREA REQUIRENTE	
Área requerida:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL <i>(Coordinación General, Dirección General o Dirección de Área (o puestos homólogos) responsable del requerimiento)</i>
Responsable:	C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES <i>(Persona de estructura responsable del requerimiento)</i>
Cargo:	DIRECTORA GENERAL <i>(Cargo de la persona de estructura responsable del requerimiento)</i>
Teléfono fijo:	(555) 276-6793 <i>(Número de teléfono fijo de la persona de estructura responsable del requerimiento)</i>
Teléfono móvil:	(555) 037-9600 <i>(Número de teléfono móvil de la persona de estructura responsable del requerimiento)</i>
Correo electrónico:	desarrollo.social@aao.cdmx.gob.mx <i>(Correo electrónico institucional de la persona de estructura responsable del requerimiento)</i>
DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
Descripción y cantidad del (los) servicio(s) nuevo (s), modificado (s) o que se da (n) de baja. Lo anterior, de conformidad con el catálogo de servicios incluidos en dicho contrato consolidado (remitirse al ANEXO I).	
Indicar por servicio si el requerimiento será con: Equipo obligado <input checked="" type="checkbox"/> o Equipo adicional <input type="checkbox"/>	
Equipo Adicional Requerido <input type="text"/>	
Identificador	0343 <i>(Identificador asignado por el Ente del sitio donde procederá la alta, baja o cambio del servicio)</i>
Indicar si el sitio es nuevo:	Sí: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
Dirección	Calle: MENDOCINOS Núm ext: S/N Int: Piso: Colonia: LA PRESA SECC. HORNOS Código Postal: 01270 Alcaldía: Álvaro Obregón <input type="checkbox"/> Otro municipio: <i>(Llenarse en caso de no estar listado en Alcaldía)</i> Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO Entre calles: CALLE ORUREÑOS Y ANDADOR ARTIGUENSES Referencia:
Coordenadas	Latitud 19.38243 Longitud -99.21424 <i>Par de coordenadas geográficas (mínimo 5 decimales, e.g. 19.42740, -99.13968)*</i>
Clúster	2 <i>Clúster de pertenencia donde se ubica el identificador, para verificar el Clúster al que corresponde el servicio dar clic [equl.]</i>

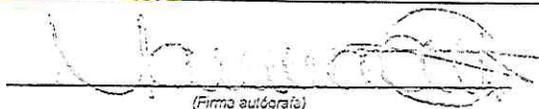
<sup>1</sup> En caso de omisión o llenado incorrecto del presente formato podría generar su rechazo inclusive antes de proceder a un análisis técnico.

<sup>2</sup> Los servicios solicitados deberán considerar únicamente los que estén dentro del alcance del contrato consolidado, específicamente, los que se encuentran en el Catálogo de servicio de los contratos celebrados con los proveedores correspondientes a cada clúster.



<p>Servicios de telefonía e internet requeridos</p>	<p>Número y descripción de servicios requeridos:</p> <p><b>1 LINEA TELEFONICA COMERCIAL</b> <b>1 SERVICIO DE INTERNET RESIDENCIAL DE 200 MBPS</b></p>
	<p>Identificador:</p> <p><i>(Número y descripción de los servicios de internet y telefonía en operación, en el identificador dando a conocer los servicios, sin tomar en consideración los cambios requeridos)</i></p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 servicios de internet residencial de 50 Mbps</li> <li>- 1 servicio de internet dedicado simétrico de 100 Mbps.</li> <li>- 3 Líneas directas.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Dejar vacío en caso de que sea un identificador (c/ta) nuevo</i></p>

ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO	
Situación Actual	<p><b>INMUEBLE QUE ESTA POR INAUGURARSE, EN EL CUAL SE BRINDARÁ SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRALES A MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VULNERABLES DE LA ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN</b></p> <p><i>(Describir la operación en términos de conectividad y telecomunicaciones con el que opera el Ente público sin el alto, bajo o cambio de servicios requeridos)</i></p>
Objetivos del requerimiento	<p><b>SE REQUIERE QUE EL INMUEBLE CUENTE CON CONECTIVIDAD PARA TENER UN FUNCIONAMIENTO ADECUADO</b></p> <p><i>(Describir el objetivo del requerimiento)</i></p>
Opciones de replicabilidad del requerimiento	<p style="text-align: center;"><b>NINGUNO</b></p> <p><i>(Indicar si para baja de servicios, Opciones qué servicios, de los incluidos al amparo del contrato cancelado, para los Servicios de Telefonía e Internet podrían subsanar el requerimiento)</i></p>
Justificación del requerimiento	<p><b>ESTE INMUEBLE SERA INAUGURADO EL 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER A MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES; EN ESTE CENTRO SE LES BRINDARÁN DIVERSOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, INTEGRALES E INTERINSTITUCIONALES DONDE TENDRÁN ACCESO A LA JUSTICIA, ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO Y CANALIZACIÓN A DIFERENTES INSTANCIAS COMPETENTES</b></p> <p><i>(Describir la justificación técnica del requerimiento)</i></p>



**C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES**  
(Nombre)  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
(Puesto)

Firma autógrafa del responsable del requerimiento



**C. RUBÉN ÁLVAREZ LINARES**  
(Nombre)  
**COORDINADOR DE GOBIERNO ELECTRONICO**  
(Puesto)

Firma autógrafa del responsable del requerimiento





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD  
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ACUSE**



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022  
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2022-05-16. 07

LIC. CHRISTIAN SAJID RAMOS TREJO  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE COBCEN,  
COBRANZA CENTRALIZADA EN CFE  
PRESENTE

En relación al oficio AAO/DGA/DRMAYs/603/2022 de fecha 11 de mayo del año en curso, emitido por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Alcaldía Álvaro Obregón, en el cual se solicita dar de alta (01) un servicio de energía eléctrica.

Al respecto, solicito a Usted se proceda al trámite de inclusión (alta) para el ingreso a facturación y Cobranza Centralizada de Energía Eléctrica de las Alcaldías del Gobierno de la Ciudad de México (COBCEN), conforme a lo siguiente.

Giro/ Razón Social	Domicilio	RPEU CFE	Grupo	Clave Empresa	Observaciones
CENTRO DE ARTES Y OFICIOS	MINASS/N	138 181 030 439	07	41	ALTA

Lo anterior, para estar en posibilidades de dar atención a la solicitud referida, en cumplimiento con lo acordado en el Convenio de Cobranza Centralizada, entre la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D. I. JOSÉ ALEJANDRO CANSECO FLORES  
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO



C.c.c.e.p. Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.- subsecretariadeserviciosurbanos@cdmx.gob.mx  
Arq. Tania Carro Toledo.- Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la SSU.- recepciondgsus@gmail.com  
Lic. Claudia Islas Lagos.- Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón.- en at'n a su oficio AAO/DGA/DRMAYs/603/2022 de fecha 11/05/2022.- claudia.islas@aao.cdmx.gob.mx  
Luis Alfredo Sánchez Sandín.- Subdirector Técnico de Alumbrado Público.- lsanchezsa@cdmx.gob.mx  
Victoria Cuellar González.- Jefa de Unidad Departamental de Facturación de Servicios de Electricidad.- judfacturacioneolica@outlook.com  
Ing. Jorge Serrano Villegas.- Coordinador de Facturación de Servicios de Electricidad.- dap.facturacioneolica@gmail.com  
Sin referencia DGSUS  
JACF/LASS/VCG/JSV/OGP/mlk\*\* (Ref. DAP 1363)



ALVARO OBREGÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Oficio AAO/DGG/300/2022  
Asunto: Expediente No. 011  
CDMX/AAO/DGPA/020/2022

OTRO VICENTE GROSZCO OLEA  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN  
CONTRA LAS ADICCIONES  
PRESENTE

Por medio del presente oficio número CDMX/AAO/DGPA/020/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, se le informa en el que se le informa el [status Jurídico del inmueble ubicado en Calles Mendocinos S/N, Colonia La Presa (donde anteriormente se ubicaba el Centro de Atención para las Adicciones "Punto de Partida")].

De acuerdo al estado interno que es de la búsqueda que se realizó en los archivos de la Jefatura de la Unidad de Regularización y Tenencia de la Tierra, no se encontraron antecedentes del inmueble ubicado Calles Mendocinos S/N, Colonia La Presa (donde anteriormente se ubicaba el Centro de Atención para las Adicciones "Punto de Partida"), Código Postal 06700, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, sin embargo cabe señalar que por oficio AAO/DGG/144/2022, se solicitó se emita opinión positiva por parte de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, para estar en condiciones de integrar el expediente y someterlo para su integración a este desconcentrado al Comité de Patrimonio Inmobiliario, una vez hecho lo anterior se le dara de conocimiento.

De otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

*Handwritten notes:*  
12-10-2022  
*Signature:* [Handwritten signature in blue ink]

- 1.- Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán, Directora de Gobierno, para su conocimiento.
- 2.- Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán, Coordinadora de Asesoría y Asesorías Jurídicas, para su conocimiento.
- 3.- Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán, Jefe de Unidad Departamental de Regularización y Tenencia de la Tierra, para su conocimiento.

11/02/2022

# ANEXO

4

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**ANEXO**

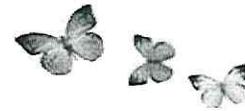
**5**

**PERSONAL DE LA ALCALDÍA**

NOMBRE	FUNCIÓN	ESCOLARIDAD	HORARIO
Hernández Ramírez Sonia	Asesoría Jurídica y Acompañamiento	Licenciatura en Derecho Tramitando Titulación	08:00 - 20:00 S, D y Días Festivos
Larios Díaz Jazmín	Psicología	Licenciatura Cédula Profesional No. 12460614	08:00 - 15:00 L a V
Mascareñas Marín Claudia	Cocinera	Secundaria	09:00 - 16:00 L a V
Ortiz González Rosa María	Mantenimiento	Secundaria	08:00 - 15:00 L a V
Pérez Vázquez María del Lucero	Enfermería	Preparatoria y Auxiliar de Enfermería	08:00 - 15:00 L a V Autorizado 08:00 - 14:00 por lactancia
Rodríguez Benítez Celia Catalina	Auxiliar de la Dirección	Licenciatura en Recursos Humanos Tramitando Titulación	08:00 - 15:00 L a V
Ramírez Pérez Lizbeth	Trabajo Social	Licenciatura en Trabajo Social Cédula Profesional No. 12471175	09:00 - 16:00 L a V
García Antonio Karina	Limpieza	Secundaria trunca	8:00 a 15:00 L a V

**ANEXO**

**6**



## ANEXO 6. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN

“Una alternativa de vida:  
Refugios para Mujeres  
Víctimas de violencias,  
Y en su caso sus hijas e hijos”

La problemática en nuestro país.

Las violencias contra las mujeres son una **violación** a los derechos humanos, un problema de salud pública y de acceso a la justicia como consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en las leyes como en la práctica y de la persistencia de desigualdades por razones de género que afectan globalmente el desarrollo económico y social de un país.

- 2 de cada 3 mujeres vive algún tipo de violencias.
- 11 mujeres son asesinadas cada día.
- 1 de cada 6 mujeres de 15 años vive violencia en su relación de pareja.
- 1 de cada 4 mujeres ha vivido discriminación laboral.

Fuente: INEGI-ENDIREH 2016.

¿Qué mecanismos existen en México para abordar esta problemática?

Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, IAP.

¡Una alternativa de vida!

Fortaleza, IAP., surgió en 1994 ante las necesidades de las mujeres víctimas de violencia que, derivado de su situación de extremo riesgo, requerían de atención integral y tenían que abandonar su hogar.

Hasta este momento Fortaleza, IAP., *es uno de los Refugios en México con mecanismos mejor articulado para garantizar la seguridad de quienes han sido víctimas de violencias y prevenir feminicidios.*

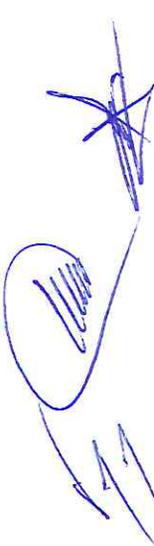
Cuenta con 28 años de trabajo, experiencia y profesionalismo en el tema siendo pionera en nuestro país, reconocida a nivel nacional e internacional por sus modelos

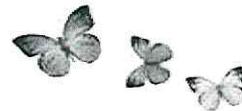
PLAYA CORTES No. 366. COL. REFORMA IZTACCIHUATL NTE. DEL. IZTACALCO. C.P. 08810, MÉXICO. DF.

[fortalezaiap@prodigy.net.mx](mailto:fortalezaiap@prodigy.net.mx) [www.fortalezaiap.org.mx](http://www.fortalezaiap.org.mx)

Centro de Atención y Prevención de la Violencia: 26.21.32.85/56.33.35.35

Oficina Especializada en Violencia: 56.33.45.12





de atención, así como por sus acciones a favor de los derechos de las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencias.

¿Qué es un Refugio?

Es un espacio especializado, confidencial, seguro, temporal y gratuito, en donde se prestan servicios integrales a mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencias. Su principal objetivo es prevenir feminicidios, proteger la integridad física y emocional, promover la restitución plena de los derechos humanos, reparar los daños, fomentar la autonomía económica y el empoderamiento integral de las mujeres.

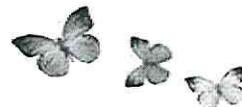
Servicios:

- Hospedaje,
- Alimentación,
- Autogestión,
- Prevención,
- Vestido y calzado.

Atenciones:

- Jurídica,
- Psicológica,
- Social,
- Educativa,
- Médica,
- Pedagógica.

**“Por un mundo donde seamos socialmente iguales,  
Humanamente diferentes y totalmente libres”  
Rosa Luxemburgo**



## Desglose de Presupuesto Mensual de Refugio “Casa Aliada Vania”

**ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE.**

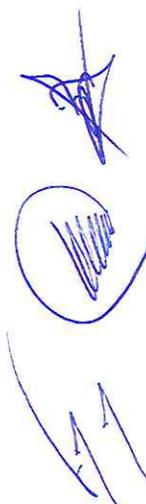
La Casa Aliada Vania cuenta con espacio para atender a 6 familias con 3 niñas y/o niños aproximadamente, de forma simultánea; en un tiempo de estancia ideal de 3 meses. Cuando sea viable se incrementaría para atender a más población, en el caso de mujeres usuarias que acuden solas.

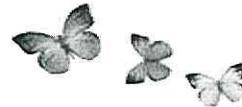
A continuación, se presenta un presupuesto de la operación inicial de la Casa Aliada Vania. Considerando que los montos de algunos conceptos presupuestales se calculan con base en el número de núcleos familiares atendidos. Por ello, la meta en el corto plazo es tener la Casa Aliada Vania funcionando al 50%, 24/7.

PRESUPUESTO DEL REFUGIO	
Conceptos	Total correspondiente al periodo 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022:
<b>Recursos humanos</b>	<b>\$1'125,000.00</b> (Un millón de pesos 00/100 M.N)
<b>Gastos de operación</b>	
<b>Inserción laboral</b>	
<b>Profesionalización</b>	
<b>Contención emocional</b>	
<b>Servicios y asesorías</b>	
<b>Calendario de pagos:</b>	
1er pago – 15 de septiembre	\$281,250.00 (Doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N)
2° pago – 15 de octubre	\$281,250.00 (Doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N)
3er pago – 15 de noviembre	\$281,250.00 (Doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N)
4° pago – 15 de diciembre	\$281,250.00 (Doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N)

### Definición de conceptos del presupuesto

- Recursos humanos:** profesionistas de las materias de trabajo social, jurídica, enfermería, psicología y pedagogía educativa. Las operativas son dirección y conductor/a. Con este personal se cubre lo mínimo necesario del modelo de Refugios.





2. **Gastos de operación:** alimentos, artículos de higiene personal, artículos de limpieza, artículos para bebé, atención médica en servicios o instancias públicas y medicamentos, calzado o tenis, sandalias, utensilios de cocina de ser necesarios, gas, gestiones y trámites de usuarias, material didáctico y de apoyo a las áreas de atención (básico), papelería y artículos de oficina, ropa de vestir e interior (2 mudas por persona), 1 celular con plan de servicio o recargas para realizar gestiones del área de trabajo social, uniformes y útiles escolares de ser necesario.
3. **Inserción laboral:** prestación de servicios de personal eventual/externo para talleres productivos y material.
4. **Profesionalización:** profesionistas que capacitaran al personal de la Casa Aliada Vania en temas especializados y material didáctico de ser necesario.
5. **Contención emocional:** servicios externos de un/a profesionista en psicología externa, para dar contención grupal al personal de la Casa Aliada Vania
6. **Servicios y asesorías de seguimiento:** elaboración de menús para mujeres usuarias y en su caso hijas e hijos con el aval de una nutrióloga; apoyo contable externo para la comprobación y registros de gastos.

**Nota. Considerando que la Alcaldía Álvaro Obregón estaría cubriendo los conceptos siguientes:**

Recurso humano de 8 personas de la Alcaldía que ya estén asignadas a la Casa Aliada Vania que serán capacitadas conforme al Modelo de Atención de Refugios de Fortaleza, IAP. y se respetarán sus horarios.

Servicios básicos de agua, luz, energía eléctrica, telefonía fija, vehículo para traslados a sus gestiones y gasolina asociada, mantenimiento 100%, equipamiento 100%, seguridad 100% vigilancia 24x24 de dos elementos (una mujer intramuros y un hombre en el perímetro), dictamen y programa de protección civil con todo lo que implica, incluyendo lámparas de emergencia, equipamiento de seguridad como circuito cerrado, alarma sísmica, botón de pánico, detectores de humo, extintores, señalamientos, salidas de emergencia, servicio de patrullaje, espacios y mobiliario para mujeres usuarias con necesidades especiales y fumigación.

Es importante mencionar que se estaría cubriendo en todos los rubros lo mínimo necesario de acuerdo al modelo de atención para refugios de Fortaleza, IAP. sin dejar de brindar una atención de calidad y calidez para las mujeres usuarias en su caso hijas e hijos.